

481
205

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL
Y JURIDICA

"POSIBLES SOLUCIONES JURIDICO-SOCIALES
AL FENOMENO DEL NARCOTRAFICO"

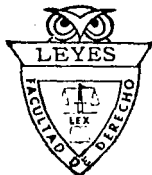
T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

JORGE OSWALDO KUNTZY LIZAOLA



CD. UNIVERSITARIA, D. F.

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA DE EXAMENES DE
EXAMENES PROFESIONALES

1993

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Página
INTRUDUCCION.....	1
CAPITULO I	
CONCEPTOS GENERALES SOBRE EL NARCOTRAFICO.....	3
A) Definición de narcotráfico.....	3
B) Drogadicción y Farmacodependencia.....	9
C) Crimen Organizado.....	31
D) Breves aspectos sobre la Sociología y el Derecho.....	35
E) El Derecho Penal.....	39
F) Sociología Criminal.....	41
CAPITULO II	
ANTECEDENTES HISTORICOS.....	45
A) Evolución histórica del Narcotráfico en México.....	45
B) Aspectos antropológico-históricos sobre el Narcotráfico.....	54
CAPITULO III	
EL NARCOTRAFICO EN UN MARCO JURIDICO.....	58
A) Evolución Jurídica respecto al fenómeno del Narcotráfico.....	58
B) Influencia del Narcotráfico en los ámbitos de la Procuración y Administración de Justicia.....	80
C) Insuficiencia de la acción punitiva contra el narcotráfico.....	84
CAPITULO IV.	
ASPECTOS SOCIOLOGICOS SOBRE EL NARCOTRAFICO.....	87
A) La Sociedad frente al Fenómeno del Narcotráfico.....	

CO.....	87
B) El Estado frente al fenómeno del Narcotráfico.....	90
C) El Narcotráfico como elemento de descomposición social.....	93
D) La pobreza y el Narcotráfico.....	98
E) El Narcotráfico como alternativa de poder Político, Económico y Social.....	100
CAPITULO V	
POSIBLES ALTERNATIVAS PARA LA ERRADICACION DEL NARCOTRAFICO.....	104
A) Evolución estructural para el combate del Narcotráfico.....	104
B) Estrategia preventiva del Estado respecto al Narcotráfico.....	109
CONCLUSIONES.....	115
BIBLIOGRAFIA.....	118

I N T R O D U C C I O N .

El fenómeno del narcotráfico, es un problema de corte internacional para cuya solución, se requiere principalmente de la participación y colaboración de todos y cada uno de los países afectados por dicha actividad ilícita.

El problema del narcotráfico, representa en la actualidad una de las actividades delincuenciales más complejas, en las cuales se usan los medios más sangrientos e inhumanos para conseguir sus propósitos.

Así mismo, encontramos que el narcotráfico representa uno de los factores de descomposición social mayores, ya que por el dañado afán de incrementar el consumo de drogas, se destruyen vidas y sectores sociales.

En la actualidad el narcotráfico es un fenómeno que requiere de acciones estructurales en las cuales participen los individuos que integran nuestra sociedad, los organismos estatales vinculados con la investigación de estas conductas y en el plano internacional, los países afectados por esta actividad delincencial.

Por otra parte, el ofrecimiento de alternativas para la erradicación del narcotráfico, requiere de un profundo análisis de tal fenómeno, visto desde una perspectiva total, pero observando cada una de las partes que lo integran; todo esto basado en las experiencias y errores cometidos, lo cual nos dará mayores elementos para combatirlo eficazmente.

El presente trabajo que expongo, tiene como finalidad principal, el aportar mayores elementos sobre el grave problema del narcotráfico, no solo visto como un problema policiaco sino como un problema estructural, en el cual se ven involucrados y afectados todos y cada uno de los sectores que integran nuestra sociedad. Se expone su desarrollo histórico, su impacto social, la forma y términos en que la ley lo proscribe y asimismo, siguiendo la vieja sentencia de la sabiduría popular de que a grandes males grandes remedios, me atrevo a proponer medidas extremas en el orden legislativo y nuevos mecanismos para la erradicación de tan pernicioso fenómeno.

CAPITULO I.

CONCEPTOS GENERALES SOBRE EL NARCOTRAFICO.

A) Definición de Narcotráfico.

La sociedad ha permitido el uso de algunas sustancias como el alcohol y el tabaco, que poseen un respaldo legal para su producción, consumo y venta. Por otra parte , existen sustancias que la sociedad ha proscrito en cuanto a su uso cotidiano, mediante una legislación que prohíbe y castiga su producción, venta y consumo.

En general las legislaciones de todo el mundo tienen distinción entre sustancias lícitas e ilícitas por ser muy importantes en la intención y el pronóstico de uso de drogas.

Se habla de posesión cuando un sujeto es sorprendido con una cantidad de droga que puede justificar para uso personal. En este caso el sujeto puede argumentar que es farmacodependiente y que la cantidad de sustancia que posee no es para venderla. Entonces, la ley tiende a ser menos punitiva que si la droga se dedicara para su tráfico. Cuando la cantidad de droga es mayor que la que un sujeto necesita para su consumo y cuando existe la evidencia y la

sospecha de que va a ser dedicada a la venta, entonces se habla de tráfico.

El concepto de "narcotráfico" como tal, no lo encontramos plasmado en nuestro Derecho Positivo Mexicano, más bien esta expresión se ha adoptado para referirse a los delitos contra la salud, a los cuales se refiere el Capítulo Primero del Título Séptimo en sus artículos 193, 194, 195, 196, 197, 198 y 199 de nuestro Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la República en Materia Federal.

La palabra "narcotráfico" se encuentra compuesta por dos vocablos, los cuales son "narcóticos" y "tráfico" (tráfico de narcóticos); la primera de estas, proviene del griego narkotikós, nárke (adormecimiento), y que el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española lo define como "la sustancia que inhibe el sistema central nervioso". En general suele incluirse bajo esta denominación a hipnóticos, sedantes, opio y derivados. La segunda de estas proviene del italiano *trafficare*, del latín *transfigicare*, (cambiar de sitio) y que el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define como "acción y efecto de traficar, movimiento mercantil. En resumen, podemos decir que

el narcotráfico es "la acción o efecto de comerciar con drogas".

La lic. OLGA CARDENAS DE OJEDA, define al narcotráfico como "la realización de aquellas conductas que, en lo que toca a drogas, prohíbe el sistema jurídico nacional, sea en los tratados internacionales celebrados por nuestro país, sea en los códigos penal y sanitario". (1)

Como comenta el Doctor SERGIO GARCIA RAMIREZ, el narcotráfico es el típico delito característico de nuestro tiempo en el cual se combinan los datos centrales de la delincuencia: astucia y violencia, se comete con ingenio y con fuerza. El narcotráfico es el delito en el que ni el autor ni la víctima se identifican en una o algunas personas determinadas, el delincuente es numeroso e innominado, se trata de muchos los participantes en el narcotráfico. Por su parte la víctima son o lo pueden ser todos los sujetos de una comunidad. (2)

1 Cárdenas de Ojeda Olga, Toxicomanía y narcotráfico, aspectos legales, Ed. Fondo de Cultura Económica, Méx. 1976 p. 73.

2 García Ramírez Sergio, Narcotráfico, un punto de vista mexicano, Ed. Miguel Ángel Porrúa, Méx. 1989 ps. 14 y 15.

Así tenemos que esta criminalidad trasciende fronteras, no se trata de un delito de indole local o regional, sino de un delito de corte internacional, ya que no se agota este en una ciudad o continente, sino en todo el mundo, valiéndose de organizaciones y operaciones legítimas tales como la sociedad mercantil, el negocio financiero, e industrial.

De igual forma el narcotráfico no se limita a las zonas urbanas, a la población instruida o sin educación, ni a los ricos o pobres, tal práctica prevalece actualmente en todas partes.

Al hablar de narcotráfico, no solo debemos de entenderlo como una mera venta de drogas; no, el narcotráfico es toda una industria en la cual intervienen factores tales como producción, transporte, almacenamiento, comercio, ciencia, tolerancia y lucro.

Dentro del rubro de la producción encontramos que nuestro Código Penal menciona como delito la siembra, cultivo o cosecha de plantas de cannabis o marihuana, pero aquí el legislador no se limita a las actividades propias del campo, y se adelanta sancionando también la producción,

manufactura, fabricación, preparación y acondicionamiento de drogas.

En lo referente al transporte es importante considerar que es apto para esta práctica toda vía de comunicación, ya que es posible usar mares, el espacio aéreo, las carreteras y caminos, valiéndose para esto de todos los artefactos de transportación idóneos para explotar estas vías de comunicación.

Por lo que se refiere al almacenamiento, podemos decir que todo tipo de bodega es idónea para el almacenamiento de producto base o terminado, pero estas asociaciones delincuenciales no se limitan solo a estas, sino que se valen de casas, condominios o cualquier lugar oculto y de difícil acceso en sierras, montes y campos.

El comercio de las drogas lo podemos encontrar desde el movimiento de grandes cantidades para distribución en otros países, hasta la venta al menudeo o distribución de dosis en el lugar directo donde hay consumo, valiéndose en el primero de los casos de todas y cada una de las artimañas de la mercadotecnia, y en ambos casos de un simple o complejo estudio de mercado, donde hay consumo hay ventas.

Por lo que respecta a la ciencia, esta juega un papel de suma importancia ya, que podemos afirmar que la misma es la base de todos los elementos que forman el narcotráfico, puesto que se preocupa por crear métodos modernos que permitan evadir la acción de la justicia a las organizaciones delincuenciales vinculadas al tráfico de drogas.

La tolerancia es uno de los puntos que considero trascendental en el sostenimiento del narcotráfico, ya que la corrupción dentro de los Organismos e Instituciones que lo combaten, impiden que actúen con la firmeza requerida. Es posible afirmar que el narcotráfico dejará de existir, cuando en estas Instituciones y en todos los niveles, exista una total Eficacia, Honestidad y Pulcritud, lo que hasta hoy parece utopía en el plano internacional.

Lucro es otro de los factores más importantes en el surgimiento del narcotráfico, ya que encontramos que es "el negocio más grande del mundo", esto propiciado en gran parte por el bajo nivel de vida de los lugares foco de producción de drogas. En un momento dado, ya que el mercado más grande del mundo lo constituyen Estados Unidos, y su gobierno permite que sus ciudadanos adictos consuman una cierta cantidad de droga, hay quienes se preguntan ¿porque no

estatizar la producción de drogas y así crear un control real de la demanda?. A este respecto se piensa que al haber intereses creados por el Estado a precios controlados, desaparecería el narcotráfico.

B) Drogadicción y Farmacodependencia.

A lo largo de los últimos años se han efectuado varios intentos por definir la expresión clásica "drogadicción". Conforme a una hipótesis bastante difundida, un "drogadicto" Es una persona que se siente bien cuando emplea drogas. Por otra parte, WILKER prefiere entenderla como "un uso compulsivo de sustancias químicas que son dañinas para el individuo, la comunidad o ambos". (3)

En un sentido original "adicto" (del latín adictus), indicaba la existencia de un vínculo legal que obligaba a una persona a obedecer a otra. En el Derecho Romano la adicción participaba de algunos elementos comunes a la esclavitud; el adicto estaba obligado a servir a su jefe o amo, debía dedicarse por entero a su servicio.

Este sentido de esclavitud o devoción a una

3 Llanes Briseño Jorge, Drogas: Mitos y Falacias, Ed. Concepto, S.A., Méx. 1982 p. 34.

causa o persona, llevó a algunos autores del siglo XVI a advertir que muy a menudo se daba una relación similar entre una persona y el alcohol y otros hábitos dañinos. El dedicarse a una cierta práctica, el no poder abandonarla, el tener que ejercerla habitualmente se convirtió en un nuevo sentido para el término adicto.

El uso moderno del término drogadicción vino a quedar fijado en una serie de folletos publicados por la Organización Mundial de la Salud, a lo largo de la década de los cincuentas (1950, 1952, 1957), el primero de los cuales señala:

"La drogadicción es un estado de intoxicación crónica o periódica, dañina para el individuo y la sociedad, producida por el consumo repetido de una droga, sea natural o sintética".

Las características que nos presenta esta primera definición dada por la Organización Mundial de la Salud son:

1.- El deseo abrumador o la necesidad compulsiva de seguir tomando la droga y obtenerla por cualquier medio;

2.- Una tendencia a aumentar la dosis; y

3.- Una dependencia psíquica o psicológica y, en ocasiones una dependencia física a los efectos de la droga.

Posteriormente la misma Organización Mundial de la Salud propone se empleara el término de hábito, pretendiendo indicar una dependencia similar a la denotada con adicción, si bien con síntomas menos graves, pero sin presentar tampoco los trastornos fisiológicos que suelen seguir a la brusca suspensión en el suministro de un fármaco.

Debido a la dualidad de conceptos, se crearon diversas confusiones, y el grupo de Lexington sugirió otro concepto de drogadicción, definiendolo como "Aquel estado en el cual una persona ha perdido el autocontrol con relación a

una droga y abusa de ella a tal grado que se daña a si misma y a la sociedad". (4)

Posteriormente en 1964 la Organización Mundial de la Salud, sugiere sustituir los términos de adicción y hábito por dependencia, y la define como "un estado que surge de la administración periódica o continua de una droga", señalando así el tipo de droga que lo causara.

Más tarde, y derivado de la lucha de la Organización Mundial de la Salud para encontrar una definición adecuada, en 1969 difunde la expresión farmacodependencia, vinculado al uso de fármacos, la cual define en su informe XVI de la siguiente manera:

"Farmacodependencia es un estado psíquico y a veces físico, causado por la interacción entre un organismo vivo y un fármaco o droga, que se caracteriza por modificaciones del comportamiento y otras reacciones que comprenden siempre un impulso irreprimible a tomar el fármaco

4 Cárdenas de Ojeda Olga, Toxicomania y narcotráfico, aspectos legales, Ed. Fondo de Cultura Económica, Méx. 1976 p. 43.

en forma continua o periódica, a fin de experimentar sus efectos psíquicos, y a veces, para evitar malestar producido por la privación". (5)

Son precisamente los estados psíquicos o físicos como el malestar, el dolor, la intranquilidad o el hambre, los que pretende mitigar el consumidor de drogas, cuando estos son ingeridos de una manera voluntaria.

La definición ofrecida por la Organización Mundial de la Salud en el año de 1969, nos habla de una dependencia psíquica o física, o ambas, que derivan del consumo de una droga de manera periódica o continua. Los síntomas de esta dependencia se manifiestan según el tipo de droga involucrada. La Organización Mundial de la Salud numera siete tipos principales de dependencias:

- 1) El de la morfina (incluida la heroína);
- 2) El de los barbitúricos - alcohol;
- 3) El de la cocaína;
- 4) El del cannabis;
- 5) El de las anfetaminas;
- 6) El del Khat; y

5 Harvey, Johns, Owens y Ross, Tratado de medicina interna, Novena Editorial Interamericana Méx 1984 ps. 1444 y 1445.

7) El de los alucinógenos.

En otros intentos por definir este fenómeno, en el año de 1967 el Comité Sueco para el Estudio de la Dependencia a Drogas señala que "se abusa de una droga cuando se emplea en forma incompatible con la práctica médica habitual, sin prescripción médica o destinándola a fines no terapéuticos". (6)

Ahora bien, las numerosas drogas de las que con más frecuencia se abusa pueden dividirse en cinco grandes grupos:

1) Estimulantes:

Los principales estimulantes objeto de toxicomanía son las **anfetaminas** (y otros preparados que se recetan a las personas en dietas de adelgazamiento, para disminuir el apetito), la **afedrina** y la **adrenalina** (así como derivados que se emplean en el tratamiento del asma), y la **cocaína** (utilizada antaño como anestésico local). En ocasiones también se emplea la **estricnina**, cuyos efectos como veneno son bien conocidos; puede hallarse presente en el **LSD**

6 Llanes Briseño Jorge, Drogas: mitos y falacias, Ed. Concepto, Méx. 1982 p. 34.

sin que lo sepa el consumidor. La nicotina (presente en el tabaco) y la cafeina (presente en el café, té y bebidas de cola) también son estimulantes que crean hábito. Pero habitualmente no se consideran como drogas, en parte debido a su amplia aceptación.

Las anfetaminas se consumen por lo general en forma de cápsulas o comprimidos.

Las drogas estimulantes reproducen todos los efectos de la adrenalina, una de las hormonas naturales que estimulan al organismo y lo prepara para la acción inmediata. Los estimulantes aumentan la actividad y disminuyen el apetito, ya que la alimentación tiene relativamente poca importancia en los momentos de crisis. Estimulan el estado de ánimo de las personas y muchos de sus consumidores sienten también acrecentado su apetito sexual. Se produce un incremento de la tensión y una sensación de fortaleza física.

Todas las drogas estimulantes crean hábito, principalmente porque, cuando pasan sus efectos, éstos van seguidos de una profunda sensación de depresión y cansancio. El adicto volverá a tomar la droga no sólo para recuperar la sensación primitiva de bienestar sino también para eliminar la depresión.

El exceso de dosis produce un estado mental en el que el adicto se insensibiliza de lo que lo rodea o de las consecuencias de sus actos. Esta situación de trastorno mental dura a veces varios días. Bajo la influencia de estimulantes, consumidos a veces por lo jóvenes para obtener valor, pueden producirse accidentes y cometerse delitos.

Cuando las anfetaminas se consumen repetidamente, como parte de un tratamiento de adelgazamiento o a causa de una toxicomania, su efecto estimulante pronto decrece. En tales casos se dice que ha aparecido una tolerancia que suele compensarse con dosis mayores y frecuentes, con lo que la dependencia se consolida más fácilmente.

La cocaína se obtiene de hojas secas de coca, arbustos que crecen en los Andes. De ahí, que en los países Andinos, la población indígena masca hojas para poder obtener la droga, pero en el mercado negro se vende en forma de polvillo blanco, mucho más potente. Por regla general, la cocaína se inhala por la nariz, aunque también puede administrarse por vía inyectable.

En dosis pequeñas, la **cocaína**, al igual que los demás estimulantes, produce una agradable sensación de bienestar. En dosis mayores intoxica y produce agitación, confusión mental y, a veces, convulsiones. Su empleo repetido conduce a profundos trastornos de la personalidad, insomnio, pérdida de apetito y de peso, propensión a la violencia y alucinaciones, sobre todo táctiles, como la sensación de que se tienen bichos bajo la piel. La inhalación prolongada de cocaína puede producir con el tiempo alteraciones en la mucosa nasal, al lesionar los vasos sanguíneos. También pueden sufrir efectos otros órganos, como el cerebro.

2) Sedantes:

En caso de abuso, los sedantes son los más peligrosos de todas las sustancias consideradas como drogas capaces de alterar el estado de ánimo del consumidor. Producen dependencia física y pueden matar por sobredosis.

Se dividen en tres grupos principalmente; barbitúricos, otros preparados para dormir y tranquilizantes; opiáceos (heroína, morfina, codeína y metadona), y alcohol.

Los sedantes producen alteraciones del estado de ánimo opuestas a las de los estimulantes: calman y

relajan. Sin embargo, sedantes y estimulantes no contrarrestan mutuamente sus efectos, sino que los efectos tóxicos de ambos tipos de drogas se acumulan. A la mayoría de los pacientes que se quejan de angustia o de insomnio se les recetan pastillas para dormir o tranquilizantes, con lo cual, y hasta cierto punto, se hacen mentalmente dependientes de estos preparados. También puede aparecer tolerancia y necesitarse dosis cada vez mayores, aunque esto raramente se considera adicción. Quizá no sea conveniente confiar en estos medicamentos, pero a ciertas personas les ayudan a soportar mejor las tensiones cotidianas. Muy pocos pacientes se tornan físicamente dependientes de los barbitúricos, morfina u opiáceos cuando son controlados por el médico.

Los tres grupos de sedantes tienen mucho en común. En dosis moderadas producen un efecto relajante y alivian la tensión. En dosis mayores, los barbitúricos y tranquilizantes ejercen sus propiedades intoxicantes; además, con frecuencia se asocian al alcohol que aumenta sus efectos. Los principales peligros del abuso de estas drogas combinadas con el alcohol son los accidentes de tránsito y de cualquier otro tipo, así como la muerte por sobredosis.

Todos los sedantes producen adicción física, algunos en mayor proporción que otros. La dependencia física

puede vencerse con relativa rapidez, si se retira gradualmente la droga durante un periodo de tres semanas, aunque por regla general esto exige una constante supervisión. La dependencia psíquica es mucho más difícil de superar.

La adicción a la heroína en las mujeres conduce con frecuencia a la desaparición de la menstruación, aunque algunas, no obstante, pueden quedar embarazadas. Los hijos nacidos de madres que en el momento del parto son adictas a la heroína o a los barbitúricos, presentan también una dependencia física de la droga y lo más probable es que mueran si no se les proporciona un tratamiento progresivo para retirar la droga durante la primera semana o quincena después del parto. Aparte de esto, no parece que ejerzan otros efectos nocivos posteriores en la vida de estos niños.

Otros peligros de la heroína son la insuficiencia respiratoria por sobredosis, el colapso de las venas y las infecciones derivadas del uso de jeringas y agujas no esterilizadas. El compartir agujas puede contagiar una hepatitis infecciosa e incluso el sida. Algunos adictos a la heroína comen mal y viven en precarias condiciones higiénicas, lo que reduce su resistencia a las infecciones y las inclemencias atmosféricas.

La sobredosis de cualquier sedante conduce a la aparición de inconsciencia o coma, que requiere de asistencia urgente; esta se orientará principalmente al mantenimiento de la permeabilidad de las vías respiratorias para que el adicto, inconsciente, pueda seguir respirando.

Los barbitúricos y otros medicamentos para dormir y los tranquilizantes suelen ser productos farmacéuticos y por regla general se toman en forma de comprimidos o cápsulas coloreadas, aunque algunos pueden inyectarse.

Los opiáceos comprenden la heroína, morfina, codeína, metadona y otros analgésicos potentes, como la petidina y la pentacaina. Algunos se obtienen todavía de la flor del opio; otros son productos de síntesis y ejercen efectos parecidos.

La heroína y la morfina, con frecuencia en forma de polvos blancos que se disuelven en agua, suelen ser utilizados por lo adictos en forma inyectable. También los inhalan nasalmente, aunque el efecto es menor.

Tradicionalmente, el opio en bruto se fuma, aunque también se puede mascar. Algunos opiáceos forman parte de los jarabes para la tos y de los antidiarréicos.

El alcohol se considera un estimulante social, aunque en realidad es un sedante que sólo parece estimular en las primeras fases de la intoxicación, en que facilita la superación de las inhibiciones.

3) Alucinógenos:

Existen dos grupos principales de alucinógenos: los sintéticos y los de origen vegetal.

El LSD (dietilamida de ácido lisérgico o sencillamente "ácido") es el alucinógeno más conocido. Su fabricación es ilícita, aunque en un principio derivaba del cornezuelo del centeno. Otros alucinógenos de origen sintético son el DMT, STP y PCP (polvo de ángel).

Los principales alucinógenos naturales son la mescalina (generalmente en forma de botones secos de peyote, que crece en México y en el suroeste de los Estados Unidos), y la psilocibina, que se obtiene de unos hongos.

Todos los alucinógenos producen una gran variedad de efectos, y aparentemente no existe ninguna reacción específica de alguno de ellos. En la actualidad suelen consumirse en forma de comprimidos o cápsulas. El LSD es tan potente que puede prepararse en microdosis, no mucho mayores que un punto ortográfico.

Todos los alucinógenos provocan un viaje que, por lo general comienza a los cuarenta minutos de haber tomado la droga y dura varias horas. El viaje característico comprende una extraña mezcla de realidad distorsionada, principalmente en forma de imágenes rápidas y cambiantes y de vivos colores, mezcladas con fabulaciones o pesadillas. En realidad, se trata de un trastorno mental transitorio.

Los viajes "buenos" parece ser interesantes y repletos de colorido; proporcionan a quienes los emprenden una ilusión de creatividad y visión interior, e incluso de saberlo todo.

Los viajes "malos" pueden resultar estremecedores, aterradorantes, con terribles pesadillas, y pueden requerir asistencia de urgencia. Sin embargo, las ambulancias con sus luces y el cortejo de personas agitadas y movimiento constante que les rodea, puede empeorar aún más el

viaje. Estos viajes suelen durar más de cuatro a cinco horas, y desembocan en un estado de somnolencia.

Los accidentes son el principal peligro de la intoxicación por alucinógenos; sobre todo los de tránsito o los que provoca el drogado convencido de que es capaz de volar desde una ventana elevada o caminar sobre el agua.

La tolerancia física a los alucinógenos se desarrolla con bastante rapidez, con lo que se reduce la intensidad de los viajes posteriores, y desaparece con la misma rapidez al cabo de una abstención de la droga durante varios días. No se produce una auténtica adicción a los alucinógenos ni síndrome de abstinencia después del consumo prolongado.

Sin embargo, si se han descrito trastornos mentales persistentes después de un viaje.

Algunos psicólogos han relacionado los efectos de los alucinógenos con la esquizofrenia. La estricnina, que a veces se toma para intensificar el efecto de los alucinógenos, puede constituir un gran peligro, y con ella la reaparición de secuencias breves, días e incluso semanas después del viaje, también parecen ser desencadenados por

fumar cannabis. La dosis eficaz de LSD es muy baja en comparación con su dosis letal, por lo que el peligro de la sobre dosis mortal es pequeño.

4) Cannabis y hachís:

Del cannabis se obtienen dos preparaciones: el cannabis herbáceo, conocido con el nombre de "hierba" o "marihuana", consistente en las hojas y flores secas de la planta; y la resina de cannabis, llamada "resina" o "hachís", que es la savia desecada de la planta, más concentrada.

Parte del cannabis se trafica en formas tradicionales (paquetes prensados de la planta seca, de color verdoso) y otra fracción menor en forma de extractos oleosos o aceite. El principio activo del cannabis puede disolverse en multitud de aceites, con los que luego se impregna un cigarro común. Estos extractos oleosos se elaboran para burlar los controles aduaneros o policíacos.

El principio activo de todas las variedades de cannabis es el tetrahidrocannabinol (THC). Los diversos tipos varían mucho en su potencia, desde ciertas variedades de cannabis herbáceo demasiado débiles como para producir efectos intoxicantes apreciables hasta las resinas más

potentes, que pueden contener cien veces más THC. La potencia varía según la preparación y el clima en que se ha cultivado la planta.

La forma más potente es el hachis, elaborado con resina pura. El ghanja, que se elabora en la India con las flores, tallos, hojas y ramas, contiene menos THC que el hachis, pero aun así es una de las preparaciones más potentes.

Por regla general el cannabis se fuma. El producto de las hojas secas o un poco de resina se mezcla con tabaco en cigarros de fabricación casera, que suelen tener un tamaño suficiente para que lo compartan varios fumadores y que poseen en un extremo una boquilla para enfriar el humo caliente que desprenden las formas herbáceas del cannabis. Es muy difícil que una persona no acostumbrada a fumar cannabis pueda detectar la potencia o calidad para los adictos del cannabis. Algunas formas herbáceas pobres en THC producen un humo picante y muy caliente, mientras que la resina, de mayor poder intoxicante, despiden un humo más frío y suave cuando se mezcla con el tabaco.

El THC del humo se absorbe rápidamente. El cannabis también se puede ingerir en forma de galletas o

pasteles, y en estos casos su absorción es imprevisible y puede retrasarse varias horas. El THC actúa durante mas tiempo que la mayoría de las drogas porque al ser insoluble en agua el organismo encuentra dificultad para eliminarlo o descomponerlo. En consecuencia, los efectos posteriores del cigarrillo tardan varios días en desaparecer del organismo, y las dosis repetidas tienen un efecto acumulativo.

El fumador de cannabis se relaja y adormece. Pueden producirse alteraciones en su estado de ánimo: euforia y aumento de sociabilidad. A veces, el consumidor puede experimentar una desagradable sensación de miedo y angustia. También se producen distorsiones en el tiempo y del espacio. Puede disminuir los reflejos, y el drogado presentará una cierta torpeza. Por regla general se experimentan sensaciones de despersonalización, liberación de trabas y pérdida de la noción de la realidad. Algunos novatos, sobre todo cuando consumen dosis elevadas, presentan alucinaciones. El hachis, por ejemplo, produce efectos parecidos a los del LSD.

El principal peligro inmediato del cannabis es el de los accidentes, sobre todo de tránsito, ya que la capacidad de juicio, los reflejos y la habilidad manual se hallan disminuidos. Resulta tan peligroso manejar bajo los efectos del cannabis como del alcohol.

No se desarrolla una auténtica adicción cuando se interrumpe el consumo de la droga y se producen muy pocos síntomas de abstinencia, pero, si el hábito ha sido prolongado, puede ser difícil erradicarlo y afectará seriamente la capacidad de trabajo o de estudio. El consumo de dosis elevadas puede provocar un trastorno mental agudo (con confusión, adormecimiento y comportamiento irracional). Esta situación se conoce como psicosis del cannabis y puede durar varios días, el tiempo que tarde en eliminarse el THC.

El consumo regular de cannabis debilita la resistencia a las infecciones (al reducir la cantidad de ácido en el estómago e impedir la formación de anticuerpos). Disminuye así mismo los niveles sanguíneos de la hormona sexual masculina (testosterona). Finalmente los fumadores habituales de cannabis se exponen al mismo peligro de cáncer de pulmón y enfermedades cardíacas que los fumadores de tabaco.

5) Inhalación de solventes:

Hay una amplia variedad de solventes, como el benceno, el tricloroetileno y el tetracloruro de carbono, que pueden inhalarse de multitud de productos domésticos, como

detergentes, pegamentos, acetonas, adhesivos de contacto y solventes de pintura. Todos estos productos despiden vapores, la mayoría de los cuales ejercen efectos sedantes como el alcohol y algunos disminuyen en diverso grado la sensibilidad (anestesia), aunque las personas que los consumen a veces afirman experimentar estimulaciones. También pueden producir alucinaciones.

Con frecuencia aparecen síntomas negativos físicos y psicológicos que interfieren con el desarrollo de una actividad normal: dolores persistentes, doble visión, zumbidos, insensibilidad e imágenes mentales atemorizantes.

Muchos solventes intoxican no sólo porque poseen acción tóxica sobre el organismo, que puede afectar al cerebro, riñón e hígado; también pueden impedir la normal producción de células sanguíneas. Algunos de los solventes, entre ellos la gasolina, los propelentes de los aerosoles y el contenido de los extintores de incendios, son muy peligrosos y el margen de seguridad entre la dosis efectiva y la sobredosis es mínimo.

La inhalación nasal de solventes es una de las formas de toxicomanía que más muertes produce, sobre todo cuando se aplica contra la nariz y la boca una bolsa de

plástico o de papel que contiene el solvente para acentuar su efecto, lo que añade además el peligro de asfixia.

Para poder brindar un panorama más amplio de lo que es la drogadicción, es conveniente desglosar esta palabra en los dos vocablos que la integran, encontrando droga y adicción.

Así pues, encontramos que la definición mas aceptada de lo que es una droga, elaborada por la Organización Mundial de la Salud, es la siguiente:

"Droga o fármaco es toda aquella substancia que introducida en el organismo vivo puede modificar una o más de sus funciones". (7)

Por otra parte el hablar de adicción hace necesario el referirse a las dos grandes clases de dependencia:

Primero, la dependencia física, que tiene la siguiente definición:

7) Harvey, Johns, Owens y Ross, Tratado de medicina interna, Nueva Editorial Interamericana, Méx. 1978 ps. 1444 a 1451.

"Dependencia física o adicción es un estado de adaptación biológica que se manifiesta por trastornos fisiológicos más o menos intensos cuando se suspende bruscamente la droga". (8)

Esto quiere decir que existe dependencia física cuando el equilibrio del organismo exige o se acostumbra a la presencia de la droga, es decir que ya es un elemento necesario para la vida. Si se suspende repentinamente la droga, se desorganiza el equilibrio y se dan trastornos fisiológicos, por ejemplo alteración en el ritmo cardíaco, la presión arterial, la respiración, sudoración intensa, vómitos, alucinaciones, convulsiones, etc. El grado de peligrosidad de dichas alteraciones, puede ir desde las más leves hasta la más peligrosa; la muerte. La heroína es un ejemplo de droga que puede causar este tipo de dependencia.

El segundo tipo de dependencia producida por algunas drogas es la dependencia psíquica; la dependencia psíquica o habituación es el uso compulsivo de una droga sin desarrollo de dependencia física pero que implica también, un grave peligro para el individuo. Aunque no se producen

8) Harvey, Johns, Owens y Ross, Tratado de medicina interna, Nueva Editorial Interamericana, Méx. 1978 p.1446.

trastornos fisiológicos por la abrupta suspensión de la droga, sin embargo si se manifiesta muy intensamente la angustia y la necesidad de consumir la droga. La angustia puede poner en peligro la integridad psíquica del individuo.

Ahora bien, por lo que toca al consumo habitual de drogas, la Organización Mundial de la Salud recomienda que se utilice el término de farmacodependencia, en lugar de otros como toxicomanía o drogadicción, por la vaguedad e indeterminación de estos últimos términos.

C) Crimen Organizado.

La farmacodependencia y drogadicción presentan influencia decisiva de factores extracientíficos en la determinación de una sustancia, para calificarla como medicamento útil o droga peligrosa, y por lo tanto, de la legalidad o no de su producción, tráfico y consumo. Ahora bien, la diferencia en los objetivos de políticas y acciones contra el narcotráfico son establecidas por los gobiernos, dependencias, industrias químico-farmacéuticas nacionales y transnacionales, y grupos fundamentalistas y prohibicionistas; encontrando así que la Guerra contra las Drogas es predominantemente hacia la adormidera, la coca y el cañamo, y a las sustancias elaboradas a partir de éstas,

plantas combatidas durante gran parte de este siglo por los Estados Unidos, y teniendo como común denominador que estas plantas son producidas y traficadas por grupos pertenecientes a países del Tercer Mundo.

El apogeo de la lucha contra el narcotráfico en México es reciente, y encontramos que se da por la influencia principal de los Estados Unidos, ya que siendo México, la gran puerta del sur a este excelente mercado de fármacos, se creó la necesidad de establecer convenios para el combate de este mal social. Pero por otro lado encontramos que laboratorios químico-farmacéuticos de los Estados Unidos descubren, producen y comercializan una gran y creciente cantidad de diversas sustancias sintéticas con propiedades estimulantes tales como las anfetaminas, esteroides y anabólicos; hipnóticas y anestésiantes como los barbitúricos; sedantes y evasivas o escapistas, sustancias que son introducidas en muchos países del mundo y de las cuales se puede disponer con cierta facilidad en condiciones de pureza, baratura y eficacia, que constituyen una alternativa farmacológica a las Drogas Ilicitas. Así pues, podemos encontrar en este ámbito, crimen organizado con tendencias económicas y disfraz de progreso y avances científicos dentro de un marco lícito en el cual no se atenta contra la salud del hombre.

Podemos entender por crimen organizado, la reunión de toda una gama de elementos tanto intelectuales como materiales, encaminados a la comisión de un delito, ya sea desde su planeación o hasta su total culminación. Ahora bien, es posible afirmar que el crimen organizado, descansa en gran medida, aunque no totalmente, en la extendida y aceptada corrupción.

Como principio general, existen dos modalidades de crimen organizado, el de carácter Internacional y el de carácter local o regional. Así podemos mencionar que el primero de estos se caracteriza por contar con una organización jerárquica bastante rígida; con cierta continuidad (dinástica); el afán de respetabilidad en sus dirigentes; poseer armamento altamente sofisticado; la severa disciplina interna; las severas luchas que se libran por el poder entre sus diferentes grupos; los despiadados métodos de castigo y disposición a que recurren; el extendido recurso de corrupción política y policial; la ocupación; la distribución geográfica y los enormes beneficios que obtienen. Este tipo de crimen organizado sería prácticamente imposible que subsistiera sin el apoyo de los grupos políticos, administrativos y policiacos en el poder.

El segundo modelo criminal, posee una organización precaria, es con frecuencia temporal, tiene un campo de acción limitado, su influencia corruptora es escasa y presenta una variedad de formas en cuanto a estructura y actividades.

El narcotráfico o comercio ilícito de drogas es en todos los casos, una actividad organizada del primer tipo, ya que cuenta con todos y cada uno de los elementos descritos en cuanto al crimen organizado internacional de primera línea.

Por otra parte, al hablar de crimen organizado debemos de hacer referencia forzosa a la asociación delictuosa, la cual el Doctor Raúl Carrancá y Trujillo, define como "la unión voluntaria y con carácter de permanencia relativa, para desarrollar los propósitos delictuosos que unen a sus componentes, aunque no exista reunión material de los asociados ni identidad del lugar de residencia, e incluso ni conocimiento recíproco de los que la constituyen. Se prueba la existencia de la asociación o banda delictuosa por la repetida actuación de sus integrantes en la ejecución de delitos y por su disposición constante a colaborar en éstos, sin previa determinación de los mismos en

concreto, indistintamente en una u otra de las fases del inter criminis y de la participación delictiva". (9)

D) Breves aspectos sobre la Sociología y el Derecho.

Como comenta el Doctor LUIS RECABENS SICHES, "la sociología es el estudio científico de los hechos sociales, de la convivencia humana, de las relaciones interhumanas, en cuanto a su realidad o ser efectivo"; esto es, que la sociología no sólo se encarga de aspectos sociales del hombre, sino que profundiza al encargarse también del hecho de la convivencia y de las relaciones interhumanas, haciéndolas su tema central de estudio. (10)

La vida del hombre se encuentra llena de funciones o dimensiones, y toda esta gama de dimensiones se presentan en todo momento en una existencia social humana, toda vez que no podemos concebir al hombre separado de su entorno y sin relacionarlo con su prójimo, de tal manera que todo lo que haga o no haga una persona afectará en menor o mayor grado a su comunidad.

9 Carrancá y Trujillo Raúl, Carrancá y Rivas Raúl, Código Penal Anotado, Ed. Porrúa, S.A. Méx. 1987. p. 400.
10 Recasens Siches Luis, Sociología, Ed. Porrúa, S.A. Méx. 1991 p. 14.

Así tenemos que el hombre para alcanzar su perfección siempre busca asociarse con otros individuos, los cuales complementaran las carencias de éste y lo elevaran a un cierto grado de perfección, encontrando que algunas veces los hombres realizan una serie de obras tales como religión, arte, ciencia, técnica, economía, política, derecho, etc.. Lo anterior, movidos por la necesidad de simpatía, amor y atracción, entre otros, pudiendo llegar al logro de ideales tales como la virtud, la pureza, la justicia, la verdad, etc.

En ocasiones los hombres tienen tendencias hacia las relaciones de oposición, pudiendo generar sentimientos tales como la rivalidad, el odio y la destrucción, o deseos de poder mal encaminados que van en contra de los ideales comunes de los hombres, y tienen como consecuencia la destrucción de la comunidad humana.

En este momento es cuando podemos mencionar al narcotráfico como fenómeno de descomposición humana, y por ende de descomposición social y toda vez que la sociología concreta su atención en la dimensión social de la conducta humana, y en las relaciones sociales por ella engendradas, debe voltear la cara y estudiar estas conductas, proponiendo un mecanismo de erradicación o cambio de este tipo de

fenómenos, engendrando otros tipos de relaciones sociales que llevan a alcanzar al hombre su perfección.

Por otra parte, podemos considerar que el Derecho en su parte dogmática, se encarga del estudio de las normas de un determinado orden jurídico positivo vigente; esto es, como conjunto de pensamientos normativos que intentan regular una determinada realidad social. Por lo tanto el derecho también es un conjunto de fenómenos que se dan en la realidad de la vida social.

Lo anterior se puede corroborar cuando vemos a un legislador que dicta una ley, un juez que dicta una sentencia o una autoridad que emite un reglamento, y podemos considerar que estos no son actos aislados o individuales, sino hechos sociales.

Así, de esta manera, encontramos al derecho como el resultado de un complejo de factores sociales, o como un tipo de hecho social, actuando como una fuerza configurante de las conductas, bien moldeándolas, bien interviniendo en ellas como auxiliar o como palanca, o bien preocupando en cualquier otra manera al sujeto agente. (11)

11) Recasens Siches Luis, Sociología, Ed. Porrúa, S.A., Méx. 1991, p. 582.

El Doctor **EDUARDO GARCIA MAYNEZ**, comenta que "el derecho, en su sentido objetivo, es un conjunto de normas. Trátese de preceptos imperativo-atributivos; es decir, de reglas que además de imponer deberes conceden facultades". (12)

Desde el punto de vista sociológico, y como ya se había mencionado, debemos de hablar de Derecho Positivo y de Derecho Vigente, y el mismo Doctor **EDUARDO GARCIA MAYNEZ**, define al Derecho Vigente como "el conjunto de normas imperativo-atributivas que en una cierta época y un país determinado la autoridad política considera obligatorias". (13)

Por otra parte encontramos que el Derecho Positivo no siempre es vigente, la positividad estriba en la observancia de cualquier hecho vigente o no, por ejemplo la costumbre y los usos.

El punto de unión entre la sociología y el derecho, es que este último tiene como principal función regular las relaciones entre las personas, ya sean estas de

12) García Maynez Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, Ed. Porrúa, S.A., Méx. 1953 p. 36.
13) García Maynez Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, Ed. Porrúa, S.A. Méx. 1953 p 37.

Derecho Público o Privado, o ambas, encausando la vida humana para hacer posible la vida gregaria, y como a la sociología le interesa la convivencia y las relaciones interhumanas, es este el momento en donde se combinan para crear mejores alternativas de vida y atacar los problemas que tienden a la desintegración humana.

E) El Derecho Penal.

Para MAGGIORE, la expresión Derecho Penal se aplica para designar tanto al conjunto de normas penales, cuanto a la Ciencia del Derecho Penal, estimada como una rama del conocimiento humano compuesta de un acervo de nociones jurídicas de naturaleza intelectual. (14)

El Doctor FERNANDO CASTELLANOS TENA, define al Derecho Penal como "la rama del Derecho Público Interno relativa a los delitos, a las penas y las medidas de seguridad, que tiene por objetivo inmediato la creación y la conservación del orden social". (15)

Por otra parte podemos mencionar, que el

14 Maggiore, Derecho Penal, Tomo I, Ed. Temis, Bogotá 1954 p. 3.
15 Castellanos Tena Fernando, Lineamientos elementales de Derecho Penal, Ed. Porrúa, Méx. 1987 p. 19.

Derecho Penal se puede entender de dos maneras, la primera subjetiva, y la segunda objetivamente.

Desde el punto de vista subjetivo, es la facultad o derecho de castigar, y objetivamente es el conjunto de normas jurídicas dictadas por el Estado estableciendo los delitos y sus penas. (16)

Por su parte CUELLO CALON, define al Derecho Penal en sentido objetivo, como "el conjunto de normas jurídicas establecidas por el Estado que determinan los delitos, las penas y las medidas de seguridad con que aquellos son sancionados". (17)

Para el Doctor RAUL CARRANCA Y TRUJILLO, el Derecho Penal en su sentido objetivo es "el conjunto de leyes mediante las cuales el Estado define los delitos, determina las penas imponibles a los delincuentes y regula la aplicación concreta de las mismas a los casos de incriminación". (18)

16 Carranca y Trujillo Raúl, Carranca y Rivas Raúl, Derecho Penal Mexicano, Ed. Porrúa, S.A., Méx. 1990 p 26.

17 Cuello Calón Eugenio, Derecho Penal Tomo I, Octava Edición, p. 8.

18 Raúl Carranca y Trujillo, Derecho Penal Mexicano Tomo I, Librería Robledo, Méx. 1950 p. 17.

Tomando en consideración las definiciones de derecho penal mencionadas anteriormente, podemos resumir, que el fin de éste, es la protección de los intereses de la persona humana y, por ende, de la sociedad, o sea de los bienes jurídicos, pero tutela esencialmente aquellos de interés especial, merecedores y necesitados de protección, debido a su alta jerarquía, protección que se da por medio de la amenaza y ejecución de pena, defendiendo en todo momento a la sociedad frente a un daño, no sólo individual sino social, o bien, como ya se mencionó, previniendo por medio de la amenaza.

F) Sociología Criminal.

Para el Doctor RAUL CARRANCA Y TRUJILLO, la Sociología Criminal estudia, en su rama biosociológica, los caracteres individuales del delincuente con el fin de determinar las causas de su delito y su grado de temibilidad social; en su rama jurídica estudia la legislación preventiva y represiva de la delincuencia. Así pues, comprende el conjunto de disciplinas criminológicas, inclusive el Derecho Penal. (19)

19 Carranca y Trujillo Raúl, Derecho Penal Mexicano Tomo I, Librería Robledo, Méx. 1950 ps. 23 y 33.

Por otra parte el Doctor HECTOR SOLIS QUIROGA, comenta sobre la Sociología Criminal, que es Sociología porque estudia los hechos sociales, las interacciones humanas, el real acontecer colectivo, y busca su comprensión y su entendimiento mediante el descubrimiento de su sentido y sus conexiones de sentido. Se califica de criminal, porque concreta su estudio a los hechos delictuosos, sólo que considerados en su masa o totalidad. (20)

Los hechos colectivos que estudia la Sociología Criminal, podemos considerarlos como aquellos hechos sociales que disocian, oponen, antagonizan y ponen en conflicto o lucha al hombre, pero considerando aquellos de mayor significación negativa, sea por el daño que causan o por la reprobación social que provocan, por ser violatorios del mínimo de moralidad que la sociedad exige, e incluso son sancionados por las leyes penales y calificados como criminales.

Por su parte el Diccionario de Sociología define a la Sociología Criminal como "una ampliación de la Sociología General a los fenómenos específicos de la

20 Solis Quiroga Héctor, Sociología Criminal, Ed. Porrúa, Méx. 1985, p. 5.

delincuencia". (21)

El mismo Doctor HECTOR SOLIS QUIROGA, sigue comentando que la Sociología Criminal estudia, pues, la realidad del acontecer criminal colectivo, masivo, estática y dinámicamente, considerando sus causas exógenas y endógenas y sus efectos, y la define finalmente como "la rama de la Sociología General que estudia el acontecer criminal como fenómeno colectivo, de conjunto, tanto en sus causas como en sus formas, desarrollo, efectos y relaciones con otros hechos sociales. (22)

LUIS GARRIDO, comenta que a la Sociología Criminal le corresponde investigar la gestión y desarrollo del delito, relacionándolo con los factores y productos colectivos en cuanto lo condicionan y también le toca precisar los efectos que a su vez produzca el delito, tanto en la estructura como en la dinámica social.

Aquí podemos observar que la Sociología Criminal estudia desde todas sus formas y partes los hechos

21 Diccionario de Sociología, Ed. Fondo de Cultura Económica, Méx. 1949, p. 282.

22 Solis Quiroga Héctor, Sociología Criminal, Ed. Porrúa, S.A., Méx. 1985 p. 5.

criminales de la sociedad, incluyendo en esta toda la gama de religiones, edades, sexo, condición económica, etc, relacionándolo a su vez con otros hechos no criminales, para encontrar la evolución, variaciones y desarrollo de la delincuencia, así como sus causas y sus efectos; pero también le interesa el estudio de las formas de delincuencia, tipos predominantes y su relación con otros trastornos sociales.

CAPITULO II.
ANTECEDENTES HISTORICOS.

A) Evolución histórica del Narcotráfico en México.

El análisis de los problemas relacionados con el narcotráfico y la drogadicción como un problema de índole social, corresponden como tales, prioritariamente a la época contemporánea. Encontramos que desde la antigüedad el hombre ha usado fármacos o estupefacientes en actividades tales como la religión y la medicina, así tenemos que el testimonio más antiguo del uso de drogas es una tablilla de hace 4000 años en la cual un sumerio anónimo enumera una docena de remedios contra enfermedades que no menciona. También otros autores comentan sobre la existencia de tratados farmacológicos escritos tres mil años antes de Cristo, en China, en los cuales ya se hacía mención de el cannabis y los efectos que este producía.

Los asirios también consumían marihuana, a la cual ellos llamaban "cunubo"; los griegos fueron los que la bautizaron como cannabis, los europeos como cañamo de la India, nosotros la llamamos vulgarmente como "yerba" o "mota".

Los egipcios también conocían las drogas, antecedente mostrado en las traducciones de papiros del egiptólogo alemán EBERS en 1873, es el que menciona la existencia de ungüentos a base de extracto de opio, además de haberse encontrado semillas de amapola o de marihuana en algunos sarcófagos. Así podemos seguir mencionando a culturas tales como la griega, la romana, hebrea, etc., en las cuales se tiene conocimiento de que empleaban drogas.

Para tener las bases históricas generales del desarrollo del consumo de drogas y la aparición del narcotráfico en México, es necesario hacer mención de su desarrollo histórico universal, por lo que se hará una breve reseña de su aparición y desarrollo general.

Por lo que respecta a las drogas, podemos mencionar que se presentaron tres grandes bonanzas mundiales, la primera de ellas se denomina la Bonanza Mundial del Opio, la segunda se denomina la Bonanza Mundial de la Marihuana y la tercera se denomina la Bonanza Mundial de la Cocaína.

La Bonanza Mundial del Opio encuentra sus antecedentes en China y en la creación de los llamados "Cárteles", que no son otra cosa que casas comerciales creadas a mediados del siglo XVII, por los Portugueses,

Ingleses, y posteriormente por los Franceses, en las cuales estas potencias mundiales intercambiaban con China barriles de opio por cargamentos de té, seda, plata y obras antiguas de arte. Lo anterior provocado en un principio, por los altos impuestos sobre el té. El primer Cártel que existió, fue la Noble Casa Jádine.

Para el año de 1830 era tal el número de drogadictos en China, que el emperador Manchú-Yongtcheng dictó el primer decreto, prohibiendo el consumo de opio. Todo este tráfico abrumador de opio, tuvo como consecuencia el origen de la Guerra del Opio por el año de 1839

La Segunda Bonanza Mundial o Bonanza de la Marihuana, se inicia en la década de 1970 en Estados Unidos, y teniendo como causa principal la intervención de esta nación en la Guerra de Vietnam; esto causado por descontento general de los jóvenes de Estados Unidos que obsevaban la violencia de los combates, la crueldad, los heridos y ataudes que generaba una Guerra Sin Identidad.

En este momento la juventud creó su simbología de la paz, manifiesta en los conciertos de Rock, la rebeldía y alteración del orden social, pero teniendo como principal

desahogo "el cigarro de mota", principal simbolo de protesta e inicio de esta bonanza.

Para esta época los principales productores de marihuana eran, naciones del Mediterráneo tales como Túnez, Libia, Argelia y, por otra, México. Así, y debido a los problemas que las mafias norteamericanas encontraron para transportar la droga desde Asia y Africa a los Estados Unidos, llevaron a sus miembros a buscar tierras más cercanas para el cultivo de la droga.

Por último, la Tercera Bonanza Mundial o Bonanza de la Cocaína, surge principalmente en los años setentas, y teniendo como principal antecedente el festival de Woodstock, en el cual se presenta el fenómeno de que la gente del "jet-set" no podía compartir en ningún momento los gustos y las costumbres del groso popular, por lo que se dieron a la búsqueda de algo más elegante, y como la heroína ya se encontraba desacreditada por su cercanía con la delincuencia y la miseria, se encontró una droga ideal, la cocaína.

En Mexico encontramos que desde la época prehispánica los naturales ya usaban yerbas que les producian

embriaguez, locura y pérdida de los sentidos, lo anterior según cronistas de los siglos XVI y XVII.

También encontramos en México antecedentes de cultivo y tráfico de drogas desde la época de la conquista, en la cual ni los conquistadores españoles , ni la misma iglesia católica fueron ajenos al desarrollo de los cultivos de la coca, es más, lo impulsaron como medio para captar impuestos y diezmos que los bultos de hojas de coca pagaban a la Iglesia.

En la época que comprende los tres últimos cuartos del siglo XIX y el primero de este siglo, la drogadicción o toxicomanía no llegó jamás a adquirir caracteres graves. El consumo de drogas, si se exceptúa las zonas en que los indígenas conservaron sus costumbres precolombinas, se restringirá al láudano y algunos otros medicamentos preparados con opio o sus derivados. (23)

Encontramos que las primeras manifestaciones de organizaciones dedicadas al narcotráfico en México se dan en la década de 1950, mencionando que los que enseñaron a los mexicanos a cultivar y procesar la amapola,

23 Cárdenas de Ojeda Olga, Toxicomanía y Narcotráfico, aspectos legales, Fondo de Cultura Económica, Méx. 1976 p. 24

fueron los estadounidenses. Este fenómeno se presenta por dos causas principales, las cuales son la vecindad de México con los Estados Unidos, y el agotamiento de las reservas de heroína y morfina, usadas como anestésicos en la Segunda Guerra Mundial. Así encontramos que grandes extensiones de tierra en los estados de Sinaloa, Durango y Sonora empezaron a ser cultivados de amapola, bajo la instrucción y dirección de técnicos chinos traídos por el gobierno de los Estados Unidos.

La primera banda de narcotraficantes que se encuentra en la historia de México, es la encabezada por Doña Manuela Caro, la cual luego de conocer al estadounidense Meyer Lansky, este le enseña los sistemas Norteamericanos de tráfico de drogas, y se vuelve una de las pioneras del transporte aéreo de drogas. Así mismo establece vínculos de negocios con Lansky y construye pistas aéreas clandestinas a las cuales llegaba éste para recepción o entrega de droga.

Doña Manuela Caro, murió en el año de 1978 en la cárcel de Culiacán, purgando una condena por delitos contra la salud.

De la época solo se tiene conocimiento de otra banda de narcotraficantes, la cual era dirigida por Jorge

Luis Osuna, el cual operaba en el Sur de Sinaloa, y su emporio y control sobre esta zona duró hasta la década de los setentas.

Al ser recluida Manuela Caro, se dió el momento propicio para la fundación de nuevas familias dedicadas al narcotráfico, entre las cuales tenemos la de Ernesto Fonseca alias "Don Neto" quien tenia como lugarteniente a Rafael Caro Quintero, (sobrino de Manuela Caro). Así mismo surgieron las familias como la de Manuel Uzueta Salcido, alias "El Cochiloco", Francisco Fuentes y otras.

Se dice que gran protección se dió al narcotráfico durante el periodo gubernamental de Leopoldo Sánchez Celis, en Sinaloa, teniendo como prueba de esto el hecho de que otro de los grandes capos de la droga, Miguel Felix Gallardo, era en sus inicios, guardaespaldas de los hijos del Gobernador del Estado de Sinaloa.

Debido a la gran demanda de drogas presentada por los Estados Unidos, el cultivo y tráfico de drogas empezó a extenderse sobre el territorio nacional, y estados como Durango, Sinaloa y Michoacán se convirtieron en potencias de producción de estupefacientes, y se encuentra la gran bonanza

mexicana en la década de los setentas. De igual forma encontramos que las grandes Organizaciones de narcotraficantes también se dan en esta década, y encontramos así el surgimiento de los Barones del Narcotráfico.

Para el año de 1975, se puso en marcha la "Operación Condor", la cual surge a partir de las presiones de los Estados Unidos sobre México para erradicar el narcotráfico. Esto tuvo como consecuencia el encarcelamiento y sujeción a proceso de cientos de campesinos, pero en ningún momento se procesó a los grandes capos. De igual forma, la puesta en marcha del mencionado "Operativo Condor", y la serie de presiones ejercidas por el gobierno mexicano en unión con el estadounidense, dió como consecuencia que las grandes mafias sinaloenses comenzaran con un gran éxodo hacia la ciudad de Guadalajara, hoy cuna y centro de operaciones de las más grandes bandas de narcotraficantes.

En Guadalajara, años antes, ya se tenían antecedentes de narcotraficantes, tal es el caso de Alberto Sicilia Falcon, quien desde ahí manejaba los primeros contrabandos de cocaína Sudamericana, y fué protagonista de una espectacular fuga desde la cárcel preventiva de Lecumberri en la Ciudad de México.

Así encontramos que debido a la cercanía de México, con el gran consumidor Estados Unidos, han desfilado por nuestro territorio nacional un sin número de asociaciones con vínculos o raíces extranjeras.

Para el año de 1983 el narcotraficante Felix Gallardo, se encontraba en lo más alto de su esfera, y mucho de ello provocado por la protección que a éste se le brindaba, y por su unión comercial con el narcotraficante colombiano Matta Ballesteros.

La trayectoria de Miguel Angel Felix Gallardo, ha sido una de las más impresionantes en la historia del narcotráfico en México, y encontró su fin en abril de 1989.

Así podemos hablar de capos como Rafael Caro Quintero, "El Greñas" y "Don Neto", los cuales han marcado con sus conductas ilícitas grandes páginas de la negra historia del narcotráfico en México, y han contribuido a demostrar que cuando las autoridades se proponen algo, lo consiguen.

Actualmente ha causado gran escándalo la muerte del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, y la relación en esta de bandas de narcotraficantes tales como la del

"Chapo Guzmán", el "Güero Palma" y los hermanos Arellano, y esto pone de manifiesto que actualmente siguen operando en México fuertes organizaciones de narcotraficantes, las cuales no escatiman en métodos, personal y armamento, para sólo conseguir un fin, el de la supremacía de los Barones de la Droga, llegando a ser increíble el suceso de que debido a un enfrentamiento o a una confusión, se haya privado de la vida a un representante de la Iglesia Católica.

Por otro lado es posible observar que el narcotráfico es un negocio de familias, ya que en estos últimos sucesos donde perdió la vida el cardenal de Guadalajara, podemos observar, y según declaraciones del Procurador General de la República, que los implicados son personas que siempre han tenido relación con el narcotráfico.

B) Aspectos antropológico- históricos sobre el Narcotráfico.

En el surgimiento de las diferentes sustancias consideradas como drogas, han influido para su aparición y desarrollo factores políticos, económicos, sociales, culturales y religiosos, y durante todos los tiempos, en mayor o menor escala ha existido tolerancia para la producción y tráfico de éstas. Así mismo se han establecido

sus fines, tipos, consecuencias y hasta legislaciones que las permiten o las proscriben.

Como ya se mencionó en el punto anterior, la aparición del uso de drogas surge con el mismo hombre y en un principio se usaron para fines religiosos, sagrados o formas místicas tales como la brujería, la hechicería y lo sobrenatural. Posteriormente se les encuentra un uso curativo. Hoy en día todavía es posible encontrar en grupos indígenas que conservan arraigadas sus costumbres, el uso de drogas en la celebración de sus rituales religiosos, o en el empleo de métodos primitivos de medicina.

Posteriormente encontramos que algunos grupos de poder, al ver el impacto que las drogas pueden tener en un grupo determinado de personas, o en sociedades enteras tales como la china y la estadounidense, crean monopolios para su producción y tráfico, llegándolas a convertir en medios de manipulación social.

Por otro lado es posible observar que el tráfico o consumo de drogas puede ir en función de una moda o un estatus social, poniendo como ejemplo la Bonanza de la Cocaína, en la cual los jóvenes estadounidenses, debido a que la heroína y la marihuana las asociaban con las clases bajas

o con la delincuencia, prefirieron el uso de la cocaína que manifestaba un status social más alto. Así , la droga se convierte en un signo de un movimiento y puede llegar a definir la naturaleza de un cierto grupo social, lo anterior en base a un precio, o como ya se mencionó, a una moda.

También es posible relacionar el uso de drogas con la necesidad o gusto de ciertos núcleos de olvidar una situación o un momento por el cual estan pasando, y así salir de la realidad y adaptarse con mayor facilidad a su realidad, tal es el caso de lo consumidores de droga que realizan esta práctica para olvidar un problema, o que tienen hambre.

Generalmente se asocia el uso de alguna droga a la posición social, educación o cultura de cada individuo, así mismo pueden ser un factor para la liberación o proyección de un pueblo.

En la actualidad se ha condenado a la humanidad al consumo de drogas y alcohol, pero en muchas culturas estos, se han ignorado, y dejado a un lado este tipo de prácticas. En otras culturas se ha reservado el uso de estas sustancias a ciertos sectores de la población, para el uso en fiestas, momentos de goce y ceremonias.

Hoy en día los gobiernos han hecho consciencia de los daños que provoca el uso de estas sustancias y lanzado grandes campañas para el combate a las drogas, aprendiendo que su uso puede significar a mediano plazo un factor de retraso social y económico, que en vez de ser un gran negocio puede llegar a ser un gran cáncer social.

CAPITULO III.

EL NARCOTRAFICO EN UN MARCO JURIDICO.

A) Evolución Jurídica respecto al fenómeno del Narcotráfico.

Como ya se mencionó en el capítulo anterior, encontramos que desde la época prehispánica los indígenas consumían con cierta frecuencia drogas, de las cuales muchas de ellas se limitaban para actos de carácter religioso. Es este el momento en el cual encontramos la primera Ley en México que regula el uso de drogas, ya que como comenta el Padre Casas, en su História Apologénica de las Indias, el uso de drogas adivinatorias en asuntos relacionados con la hechicería, eran castigados con la pena de muerte.

A la llegada de los españoles a México, los indígenas solo conocían tres tipos de drogas, el peyote, que se usaba para poder adivinar y predecir el futuro; el aloliuhqui o hierva de la serpiente, que producía delirios y apariciones de fantasmas que daban respuestas a las preguntas hechas por los sacerdotes; y los hongos alucinógenos, de los cuales encontramos dos especies, los que causan la muerte y los que producen locura temporal, estos eran usados para fines medicinales y alucinantes.

El hábito de la embriaguez en la época Precolombina era castigado con la muerte, y solo existía tolerancia en el caso de los ancianos, los cuales tenían que hacerlo a escondidas.

Para la época de la Colonia la adicción a las drogas o yerbas y al alcohol aumentó debido al despecho y cambio de identidades sufrida por los indígenas debido a la conquista, así mismo esta situación fue provocada por la desaparición del sistema jurídico empleado por los mismos indígenas, y a que este, no fue sustituido por otro.

Para el año de 1616, el Tribunal de la Santa Inquisición, dictó una resolución que castigaba con la hoguera a quienes emplearan plantas con efectos psicotrópicos, pero el fin primero de esta resolución no era evitar el consumo de sustancias psicotrópicas, sino evitar la herejía. La misma Inquisición, dictó resoluciones en las cuales se distinguían los efectos causados por drogas como el peyote, de los efectos causados por el alcohol. Así mismo podemos mencionar que esto se dio debido a que los evangelizadores de la época consideraron al peyote como un obstáculo para la catequización, ya que este último provocaba visiones de demonios.

En esta época encontramos el auge de resoluciones contra el uso de drogas, elaboradas por el Tribunal de la Santa Inquisición, afirmando que todas estas resoluciones no fueron sino con el afán de allegarse fieles y conquistar una ideología e identidad.

Por otra parte encontramos que en la época de la Colonia existía cultivo y tráfico de drogas, en los cuales podemos constatar la ingerencia de los conquistadores y la iglesia católica, llegando al grado de impulsar estas actividades debido a que por este medio se captaban impuestos y diezmos.

En el México independiente de la segunda mitad del siglo XIX y hasta los años 50 de este siglo, la adicción y toxicomanía no adquieren un carácter importante, y solo se califica de vicio o inmoral el uso de drogas, y se tiene el antecedente de que estas solo eran usadas para elaboración de medicamentos en farmacias, que para su venta no requerían de receta médica. (24)

El primer Código Sanitario del 15 de julio de 1891, en su artículo 206, regulaba la venta de láudano y

24 Cárdenas de Ojeda Olga, Toxicomanía y narcotráfico, aspectos legales, Ed. Fondo de Cultura Económica, Méx. 1976 p. 24.

otros medicamentos peligrosos. Las Constituciones de 1824 y 1857 en ninguna de sus partes hacen mención sobre drogas, estimulantes o tráfico de estos.

El primer antecedente lo encontramos en el Código Penal para el Distrito Federal y el Territorio de Baja California sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos en contra de la Federación, expedido el 7 de diciembre de 1871 y vigente a partir del primero de abril del siguiente año. (25) En este ordenamiento en su Título Séptimo, Capítulo Único, encontramos los Delitos Contra la Salud Pública, en el cual se plasman algunas disposiciones sobre sustancias nocivas a la salud y productos químicos susceptibles de causar daño:

ARTICULO 842.- El que sin autorización legal elabore para venderlas sustancias nocivas a la salud o productos químicos que puedan causar grandes estragos; sufrirá la pena de cuatro meses de arresto y una multa de 25 a 500 pesos. La misma pena se impondrá al que comercie con dichas sustancias sin la correspondiente autorización, y al que teniendolas las despache sin cumplir con las formalidades

25 Cárdenas de Ojeda Olga, Toxicomania y Narcotráfico, aspectos legales, Ed. Fondo de Cultura Económica, Méx. 1976 p. 25.

prescritas en los reglamentos respectivos.

ARTICULO 844.- Se impondrá multa y dos años de prisión a los boticarios y los comerciantes en drogas que falsifiquen o adulteren las medicinas, de modo que sean nocivas a la salud.

En los Códigos Sanitarios de 1891, 1894 y 1902 se plasma la intención del legislador de regular la venta de medicamentos peligrosos, en especial aquellos que contenían láudano.

En el año de 1908 fué reformada la Constitución de 1857, en vigor en esa época, en su fracción XXI, en la cual se atribuye al Congreso, dictar leyes sobre salubridad general de la República.

A lo largo del primer siglo de vida del México Independiente, o sea entre 1821 y 1921, el paulatino desarrollo de la legislación sobre drogas y estupefacientes da cuenta de un creciente interés por controlar el problema,

si bien no es sino hasta 1926 que, en coincidencia con los tratados y convenciones internacionales celebrados por nuestro país, se prohíbe el tráfico, producción posesion y consumo de tales sustancias. (26)

Para el año de 1926, se promulgó un nuevo Código Sanitario, el cual incorporó en su texto el Capítulo Sexto, capítulo que se refiere expresamente a las "Drogas Enervantes, y el cual dedica trece artículos a señalar las restricciones o prohibiciones que le impone al Comercio, Importación, Exportación, Elaboración, Posesión, Uso, Consumo, Adquisición, Suministro o Tráfico de cualquier clase que se efectúe con este tipo de sustancias en nuestro país. Así es posible mencionar que este Código Sanitario, sirvió de sustento para los Códigos Penales de 1929 y 1931, así como a los Códigos Sanitarios que lo sustituyeron en 1934, 1946, 1954 y 1971.

El Título Séptimo del Libro II del Código Penal lleva por rubro "Delitos Contra la Salud", y cualquiera que fueren las críticas que pudieran hacerse a dicha denominación tiene que aceptarse, pues aunque tímidamente,

26 Cárdenas de Ojeda Olga, Toxicomania y Narcotráfico, aspectos legales, Ed. Fondo de Cultura Económica, Méx. 1976 p. 17.

alude al bien jurídico que protege y que a la sociedad, en cuanto ente colectivo, tiene como titular. Sin embargo, las denominaciones empleadas por el más que centenario Código de Martínez de Castro (Título Séptimo del Libro III) y por el Código de Almaraz (Título Séptimo del Libro III) fueron mucho más correctas, pues abiertamente utilizaron la expresión Delitos Contra la Salud Pública sin que sea fácil de hallar la justificación o, al menos, la explicación del por que en la denominación del Código de 1931 se suprimió la palabra Pública, máxime cuando dicho nombre tenía honda raigambre en los anteriores Códigos y precisaba con mayor claridad el bien jurídico protegido y el ente colectivo que era su titular.

(27)

Nuestro Derecho Vigente encuadra en el Código Penal para el Distrito Federal, en materia de fuero común, y para toda la República en materia del fuero Federal, el Título Séptimo, de los Delitos Contra la Salud, en su Capítulo Primero, DE LA PRODUCCION, TENENCIA, TRAFICO, PROSELITISMO Y OTROS, EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS; y que consta éste de siete artículos que a continuación se transcriben:

27 Jiménez Huerta Mariano, Derecho Penal Mexicano, Ed. Porrúa, S.A. Méx. 1980 p. 147.

TITULO SEPTIMO.

Delitos contra la salud.

Capitulo I.

De la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros
actos en materia de estupefacientes y psicotrópicos.

ARTICULO 193.- Se consideran estupefacientes y
psicotrópicos los que determinen la Ley General de Salud, los
convenios o tratados internacionales de observancia
obligatoria en México, y los que señalan las demás
disposiciones aplicables a la materia expedidas por la
autoridad sanitaria correspondiente, conforme a lo previsto
en la Ley General de Salud.

Para los efectos de este capítulo se
distinguen tres grupos de estupefacientes o psicotrópicos:

I. Las sustancias y vegetales señalados por
los artículos 237, 245 fracción I, y 248 de la Ley General de
Salud;

II. Las sustancias y vegetales considerados
como estupefacientes por la ley con excepción de las
mencionadas en la fracción anterior, y los psicotrópicos a

que hace referencia la fracción II del artículo 245 de la Ley General de Salud; y

III. Los psicotrópicos a que se refiere la fracción III del artículo 245 de la Ley General de Salud.

ARTICULO 194.- Si a juicio del Ministerio Público o del juez competentes, que deberán actuar para todos los efectos que se señalan en este artículo con el auxilio de peritos, la persona que adquiriera o posea para su consumo personal substancias o vegetales de los descritos en el artículo 193 tiene el hábito o la necesidad de consumirlos, se aplicarán las reglas siguientes:

I. Si la cantidad no excede de la necesaria para su propio e inmediato consumo, el adicto o habitual sólo será puesto a la disposición de las autoridades sanitarias para que bajo la responsabilidad de éstas sea sometido al tratamiento y a las demás medidas que procedan;

II. Si la cantidad excede de la fijada conforme al inciso anterior, pero no de la requerida para satisfacer las necesidades del adicto o habitual durante un término máximo de tres días, la sanción aplicable será la prisión de dos meses a dos años o de 60 a 270 días multa;

III. Si la cantidad excede de las señaladas en el inciso que antecede, se aplicarán las penas que correspondan conforme a este capítulo:

IV. Todo procesado o sentenciado que sea adicto o habitual quedará sujeto a tratamiento. Asimismo, para la concesión de la condena condicional o del beneficio de la libertad preparatoria, cuando procedan, no se considerará como antecedente de mala conducta el relativo al hábito o adicción, pero sí se exigirá en todo caso que el sentenciado se someta al tratamiento adecuado para su curación, bajo la vigilancia de la autoridad ejecutora.

Se impondrá prisión de seis meses a tres años o de 180 a 360 días multa al que no siendo adicto a cualquiera de las substancias comprendidas en el artículo 193, adquiriera o posea alguna de éstas por una sola vez, para su uso personal y en cantidad que no excede de la destinada para su propio e inmediato consumo.

Si alguno de los sujetos que se encuentran comprendidos en los casos a que se refieren los incisos I y II del primer párrafo de este artículo, o en el párrafo anterior, suministra, además gratuitamente, a un tercero,

cualquiera de las sustancias indicadas, para uso personal de este último y en cantidad que no exceda de la necesaria para su consumo personal e inmediato, será sancionado con prisión de dos a seis años o de 180 a 360 días multa, siempre que su conducta no se encuentre comprendida en la fracción IV del artículo 197.

La simple posesión de cannabis o marihuana, cuando tanto por la cantidad como por las demás circunstancias de ejecución del hecho, no pueda considerarse que está destinada a realizar alguno de los delitos a que se refieren los artículos 197 y 198 de este Código, se sancionará con prisión de dos a ocho años de 180 a 360 días multa.

No se aplicará ninguna sanción por la simple posesión de medicamentos, previstos entre las sustancias a las que se refiere el artículo 193, cuya venta al público se encuentre supeditada a requisitos especiales de adquisición, cuando por su naturaleza y cantidad dichos medicamentos sean los necesarios para el tratamiento médico de la persona que los posea o de otras personas sujetas a la custodia o asistencia de quien los tiene en su poder.

ARTICULO 195.- Al que dedicándose a las labores propias del campo, siembre, cultive o coseche plantas de cannabis o marihuana, por cuenta o con financiamiento de terceros, cuando en él concurren evidente atraso cultural, aislamiento social y extrema necesidad económica, se le impondrá prisión de dos a ocho años.

Igual pena se impondrá a quien permita que en un predio de su propiedad, tenencia o posesión, se cultiven dichas plantas, en circunstancias similares al caso anterior.

ARTICULO 196.- Se impondrá prisión de dos a ocho años y multa de mil a veinte mil pesos a quien, no siendo miembro de una asociación delictuosa, transporte cannabis o marihuana, por una sola ocasión, siempre que la cantidad no exceda de cien gramos.

ARTICULO 197.- Se impondrá prisión de diez a veinticinco años y de cien a quinientos quinientos días multa, al que, fuera de los casos comprendidos en los artículos anteriores:

I.- Siembre, cultive, coseche, produzca, manufacture, fabrique, elabore, prepare, acondicione, transporte, venda, compre, adquiera, enajene o trafique,

comercio, suministre aun gratuitamente, o prescriba alguno de los vegetales o substancias señalados en el artículo 193, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud;

II.- Introduzca o saque ilegalmente del país alguno de los vegetales o substancias de los comprendidos en el artículo 193, aunque fuere en forma momentánea o en tránsito, o realice actos tendientes a consumir tales hechos;

Las mismas sanciones se impondrán al servidor público, que en ejercicio de sus funciones o aprovechando su cargo, encubra o permita los hechos anteriores o los tendientes a realizarlos;

III.- Aporte recursos económicos o de cualquier especie, o colabore de cualquier manera al financiamiento, para la ejecución de alguno de los delitos a que se refiere este capítulo;

IV.- Realice actos de publicidad, propaganda, instigación o auxilio ilegal a otra persona para que consuma cualquiera de los vegetales o substancias comprendidos en el artículo 193;

V.- Al que posea alguno de los vegetales o substancias señalados en el artículo 193, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud, se le impondrá prisión de siete a veinticinco años y de cien a quinientos días multa.

ARTICULO 198.- Las penas que en su caso resulten aplicables por los delitos previstos en este capítulo serán aumentadas en una mitad en los casos siguientes:

I.- Cuando se cometa por servidores públicos encargados de prevenir o investigar la comisión de los delitos contra la salud;

II.- Cuando la víctima fuera menor de edad o incapacitada para comprender la relevancia de la conducta o para resistirla;

III.- Cuando se cometa en centros educativos, asistenciales, o penitenciarios o en sus inmediaciones, con quienes a ellos acudan;

IV.- Cuando se utilice a menores de edad o a incapaces para cometer cualquiera de los delitos previstos en este capítulo;

V.- Cuando el agente participe en una organización delictiva establecida dentro o fuera de la república para realizar alguno de los delitos que preve este capítulo.

VI.- Cuando la conducta sea realizada por profesionistas, técnicos, auxiliares o personal relacionados con las disciplinas de la salud en cualesquiera de sus ramas y se valgan de esa situación para cometerlos. Además se impondrá suspensión de derechos o funciones para el ejercicio profesional u oficio hasta por cinco años, e inhabilitación hasta por un tiempo equivalente al de la prisión impuesta;

VII.- Cuando una persona aprovechando el ascendiente familiar o moral o la autoridad o jerarquía sobre otra, la determine a cometer algún delito de los previstos en este capítulo;

VIII.- Cuando se trate del propietario, poseedor, arrendatario o usufructuario de un establecimiento de cualquier naturaleza y lo empleare para realizar alguno de

los delitos previstos en este capítulo o permitiere su realización por terceros. Además se clausurará en definitiva el establecimiento.

ARTICULO 199.- Los estupefacientes, psicotrópicos y substancias empleadas en la comisión de los delitos a que se refiere este capítulo, se pondrán a disposición de la autoridad sanitaria federal, la que procederá de acuerdo con las disposiciones o leyes de la materia a su aprovechamiento lícito o a su destrucción.

Tratándose de instrumentos y vehículos utilizados para cometer los ilícitos considerados en este capítulo, así como de objetos y productos de esos delitos, cualquiera que sea la naturaleza de dichos bienes, se estará a lo dispuesto en los artículos 40 y 41. Para ese fin, el Ministerio Público dispondrá el aseguramiento que corresponda, durante la averiguación previa, o lo solicitará en el proceso, y promoverá el decomiso o, en su caso, la suspensión y la privación de derechos agrarios, ante las autoridades judiciales o las agrarias, conforme a las normas aplicables.

Por su parte, nuestro Código Sanitario vigente, del 26 de febrero de 1973, publicado en el Diario

Oficial de la Federación el 13 de mayo de 1973, también se encarga de los problemas relacionados con el narcotráfico, drogas y estupefacientes, y en especial, en sus artículos 234, 244 y 245 menciona cuales son las sustancias consideradas como estupefacientes y psicotrópicos:

ARTICULO 234.- Para los efectos de esta ley, se consideran estupefacientes:

Acetildihidrocaína; Acetilmetadol; Acetorfina; Alfacetilmetadol; Alfameprodina; Alfentanil; Ailprodina; Becitramida; Bencetidina; Bencilmorfina; Betacentilmetadol; Betameprodina; Betametadol; Betaprodina; Buprenorfina; Butirato de dioxafetilo; Cannabis sativa, indica y americana o marihuana, su resina, preparados y semillas; Cetobemidona; Clonitaceno; Coca (hojas de); Cocaína; Codeína y sus sales; Codexina; Concentrado de paja de adormidera, que se obtiene cuando la paja de adormidera ha entrado en un proceso para concentración de sus alcaloides, en el momento en que pasa al comercio; Desomorfina; Dextromoramida; Dextropropoxifeno y sus sales; Diampromida; Dietiltiambuteno; Difenoxilato; Difenixina; Dihidrocodeína; Dihidromorfina; Dimafeptanol; Dimenoxadol; Dimetiltiambuteno; Dipipanoma; Drotebanol; Ecgonina sus ésteres y derivados que sean convertibles en ecgonina y cocaína; Etilmetiltiambuteno; Etilmorfina;

Etonitaceno; Etorfina; Etozeridina; Fenadoxona; Fenampromida;
Fenazocaina; Fenmetrazina; Fenomorfan; Fenoperidina;
Fentanil; Folcodina; Furetina; Heroína; Hidrocodona;
Hidromorfinol; Hidromorfona; Hidroxipetidina; Isometadona;
Levofenacilmorfán; Levometrofán; Levomoramida; Levorfanol;
Metadona y su intermediario; Metazocina; Metildesorfina;
Metildihidromorfina; Metilfenidato; Metopón; Morofina;
Moramida; Morferidina; Morfina; Morfina bromometilato y otros
derivados de la morfina con nitrógeno pentavalente,
incluyendo en particular los derivados de n-oximorfina, uno
de los cuales es n-oxicodona; Nicocodina; Nicodicodina;
Nicomorfina; Noracimetadol; Norcodeina; Norlevorfanol;
Normetadona; Normofina; Norpibanona; N-Oximorfina; Opio;
Oxicodona; Oximorfona; Paja de adormidera, sus pajas y sus
semillas; Pentazocina y sus sales; Petidina, así como sus
intermediarios A, B y C; Piminodina; Pirtramida;
Proheptacina; Properidina; Propiramo; Racematorfán;
Racemoramida; Racemoramida; Racemorfan; Sufentanil; Tabacón
Tebaina; Telidina; Trimeperidina; y

Los isómeros de los estupefacientes de la
lista anterior, a menos que estén expresamente exceptuados.

Cualquier otro producto derivado o preparado
que contenga sustancias señaladas en la lista anterior, sus

precursores químicos y, en general, los de naturaleza análoga y cualquier otra sustancia que determine la Secretaría de Salud o el Consejo de Salubridad General. Las listas correspondientes se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO 244.- Para los efectos de esta Ley, se consideran sustancias psicotrópicas las señaladas en el artículo 245 de este ordenamiento y aquellas que determine específicamente el Consejo de Salubridad General o la Secretaría de Salud.

ARTICULO 245.- En relación con las medidas de control y vigilancia que deberán adoptar las autoridades sanitarias, las sustancias psicotrópicas se clasifican en cinco grupos:

I. Las que tienen valor terapéutico escaso o nulo y que, por ser susceptibles de uso indebido o abuso, constituyen un problema especialmente grave para la salud pública, y son:

Catinona, DTM, DMA, DMHP, DMT, Brolamfetamina, DOET, LSD, MDA, MDMA, Mescalina, MMDA, Parahexilo,

Eticiclidina, Rolociclidina, FMA, Psilocina o Psilotsina, Psilocibina, STP o DOM, Tenociclidina, THC, TMA.

Cualquier otro producto derivado o preparado que contenga las sustancias señaladas en la relación anterior y cuando expresamente lo determine la Secretaría de Salud o el Consejo de Salubridad General, sus precursores químicos y en general los de naturaleza análoga.

II. Las que tienen algún valor terapéutico, pero constituyen un problema grave para la salud pública, y que son:

Amobarbital, Anfetamina, Ciclobarbital, Dextroanfetamina, Fenetilina, Fenciclidina, Heptabarbital, Meclocualona, Metacualona, Metanfetamina, Nalbufina, Pentobarbital y Secobarbital.

III. Las que tienen valor terapéutico, pero constituyen un problema para la salud pública, y que son:

Benzodiazepidas:

Alprazolam, Bromazepam, Brotizolam, Camazepam, Clobazam, Clonazepam, Cloracepato dipotásico,

Clordiazepóxido, Clotiazepam, Cloxazolam, Delorazepam, Diazepam, Estazolam, Fludiazepam, Flunitrazepam, Flurazepam, Halazepam, Haloxazolam, Ketazolam, Loflasepato de etilo, Loprazolam, Lorazepam, Lormetazepam, Medazepam, Nimatazepam, Nitrazepam, Nordazepam, Oxazepam, Oxazolam, Pinazepam, Prazepam, Quezepam, Temazepam, Tetrazepam y Triazolam.

Otros:

Anfepramona, Carisoprodol, Clobenzorex, Etclorvinol, Fendimetrazina, Fenproporex, Fentermina, Glutetimida, Hidrato de cloral, Ketamina, Mefenorex, Meprobamato y Trihexifenidilo.

IV. Las que tienen amplios usos terapéuticos y constituyen un problema menor para la salud pública, y son:

Gabop, Alobarbital, Amitriptilina, Aprobarbital, Barbital, Benzofetamina, Benzquinamina, Buspirona, Butabarbital, Butaperazina, Butetal, Butriptilina, Cafeína, Carbamazepina, Carbidopa, Carbromal, Clorimipramina clorhidrato, Cloromezanona, Cloropromazina, Clorpretixeno, Deanol, Desipramina, Ectilurea, Etinamato, Fenelcina, Fenfluramina, Fenobarbital, Flufenazina, Isocarboxazida, Haloperidol, Hexobarbital, Hidroxina, Imipramina, Mazindol,

Lefetamina, Levodopa, Litio-carbonato, Maprotilina, Naloxona, Mepazina, Metilfenobarbital, Matilparafinol, Metiprilona, Nor-pseudoefedrina, Nortriptilina, Paraldehido, Penfluridol, Pentotal sódico, Perfenazina, Pipradrol, Promazina, Propilhexedrina, Sulpiride, Tetrabenazina, Tialbarbital, Tioproperazina, Tioridazina, Tramadol, Trazodone, Trifluoperazina, Valproico (ácido) y Vinilbital.

V. Las que carecen de valor terapéutico y se utilizan corrientemente en la industria, mismas que se determinarán en las disposiciones reglamentarias correspondientes.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 73 fracción XVI, las facultades del Congreso para dictar leyes sobre la salubridad general de la República, y como consecuencia de esto, tales leyes tienen un carácter Federal y su aplicación está a cargo del Ejecutivo Federal, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde esta aplicación a la Secretaría de Salud.

De esta facultad conferida por el mencionado artículo 73 fracción XVI de nuestra Carta Magna, se desprende

el Título Séptimo, Delitos Contra la Salud, y en especial el Capitulo I; así como nuestro Código Sanitario vigente. Por este motivo, todos los delitos relacionados con estos, seran de competencia **Federal**.

Como auxiliar de la **Secretaría de Salud** en este rubro, encontramos al **Consejo Nacional de Problemas en Farmacodependencia**, creado en el año de 1972, y que está integrado por representantes de la **Secretaría de Salud, Educación Pública, Gobernación, Departamento del Distrito Federal, Instituto Mexicano del Seguro Social, Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y Universidad Nacional Autónoma de México.**

**B) Influencia del Narcotráfico en los ámbitos de la
Procuración y Administración de Justicia.**

Debido a la enorme gama de conductas ilícitas que engloba el narcotráfico, éste ha tenido un sin número de influencias dentro de los ámbitos de **Procuración y Administración de Justicia**, propiciando esto que se tomaran acciones en cuatro rubros fundamentales que a continuación se mencionan:

Primero.- Anticiparse a la acción de las organizaciones delictivas mediante el desarrollo de instrumentos de inteligencia, aprovechando la información a fin de reducir los alcances del fenómeno de las drogas y controlar con mayor efectividad sus ramificaciones. De esta manera también se logrará una perspectiva permanente actualizada de las organizaciones, de sus formas de operar y de las tendencias del narcotráfico en general, que permita prevenir las acciones delictivas y ofrecer respuestas con oportunidad y efectividad;

Segundo.- Especializar las respuestas en concordancia con las conductas delictivas que se presentan con mayor frecuencia en territorio nacional. Tal es el caso del fortalecimiento de la intercepción aérea, marítima y terrestre;

Tercero.- Reorientar las estrategias de atención a los delitos, desde las técnicas de abatimiento de la producción hasta los métodos de investigación tradicionales, los que, si bien son efectivos cuando se aplican a la delincuencia tradicional, resultan inadecuados ante la compleja trama delictiva del narcotráfico; y

Cuarto.- Fortalecer la coordinación nacional para abatir de manera organizada y eficiente la producción y tráfico de drogas, así como vigorizar la cooperación internacional que ha permitido grandes logros durante el presente período sexenal.

De los pasados cuatro puntos se desprende la creación del Sistema Integral de Intercepción (SIIN), el cual tiene como principal función detener el tráfico de drogas, lo más próximo a su origen; esto con la finalidad de evitar corrupción, violencia y oferta de este producto, e incluye la intercepción terrestre, aérea y marítima, contando con la participación de las Secretarías de la Defensa Nacional, Marina y Comunicaciones y Transportes como cooperadores de la Procuraduría General de la República.

Por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Junio de 1993, se crea el Instituto Nacional para el Combate de Drogas, siendo parte del expresado instituto el Centro de Planeación para el Control de Drogas (CENDRO), el cual tiene como principal objetivo el de concentrar, procesar y difundir información disponible sobre el narcotráfico, para garantizar su máximo aprovechamiento, contando con la participación de diversas dependencias del Gobierno Federal, las cuales son las

encargadas de difundir información oportuna y necesaria para la prevención y combate del narcotráfico.

Dos de los influencias mayores que se han presentado por la existencia del narcotráfico son:

1.- El conocimiento del gran número de servidores públicos que se ven involucrados en este tipo de actividades ilícitas y que en su gran mayoría son elementos de las corporaciones policiacas. El conocimiento e investigación de esta circunstancia, ha tenido como consecuencia la destitución y procesamiento de estos malos servidores públicos.

2.- El gran potencial en armamento que poseen los narcotraficantes, lo que determina una ventaja de éstos sobre los cuerpos de policía. De ahí, que es necesario armar mejor al personal que se encarga del combate al narcotráfico.

Derivado de estas nuevas políticas, durante el presente sexenio, se han capturado a aproximadamente cincuenta capos o cabezas de bandas de narcotraficantes, los cuales se encuentran procesados o inclusive condenados por sentencia ejecutoria. Lo anterior demuestra que si ha sido eficiente el combate al narcotráfico.

Aún cuando es irrelevante en función de la situación económica de los narcotraficantes, las penas y multas aplicables por nuestro Código Penal, se han actualizado y aumentado, lo cual representa que las medidas correctivas son mayores. En realidad, las penas que pueden inhibir la comisión de los delitos contra la salud, son principalmente las de carácter corporal (privación de la libertad) y en segundo término, el decomiso de los bienes instrumento o producto de dichos delitos.

C) Insuficiencia de la acción punitiva contra el narcotráfico.

Nuestra actual legislación tiende a ser menos punitiva con los sujetos que poseen y adquieren drogas ilícitas para su consumo personal y que son considerados a juicio de peritos como adictos o habituales a este tipo de drogas. En este caso la ley indica que solamente deberán de ser sometidos a tratamiento para su rehabilitación. Aquí sería prudente, además de ser sometidos a la rehabilitación correspondiente, imponerles una pena privativa de su libertad, puesto que por una parte, el consumo de drogas representa la razón de ser de la Producción, Tráfico y Venta de ellas y, por otra, constituye un riesgo para la sociedad debido a los desordenes de conducta que pueden provocar su

consumo. Por tanto, la acción punitiva tendría por efecto crear un estado de alerta entre los consumidores y propiciar temor respecto a la adquisición de estas sustancias.

También nuestra legislación es poco punitiva en cuanto a que una persona que sea sorprendida con una cantidad mayor a la necesaria para su consumo diario, pero que no exceda de lo requerido para tres días, se le castiga con una pena que va de dos meses a dos años o de 60 a 270 días multa. Esto en un momento puede representar un grado mínimo de narcotráfico, pero al cabo, es narcotráfico, y en rigor, puede representar esta actividad la venta en dosis mínimas a gran escala, por lo que se debe considerar básicamente la pena corporal y no solamente la económica, buscando una mayor eficacia normativa para desalentar el delito.

El narcotráfico es el delito actual, en el cual se ven los métodos de acción más violentos y con el mayor grado de astucia, en el cual no importa destruir o lesionar vidas de seres inocentes, con el único fin de obtener lucro, aquí se presentan delitos como la asociación delictuosa, delitos contra la salud, lesiones, homicidios, secuestros, lavado de dinero, portación de armas, disparo con arma de fuego, y un sin número de delitos más que emplea el

narcotraficante para la realización de sus actividades. Por otra parte, el narcotraficante, debido a sus características de ingreso a estos núcleos, son personas con un conocimiento pleno de sus labores, los cuales solo buscan el poder económico y social, que los conduzca a niveles muy superiores de bienestar material. Por tanto, aún cuando cumplan una condena privativa de su libertad y se encuentren supuestamente readaptados a la sociedad, continúan con este tipo de actividades.

Los narcotraficantes representan una verdadera lacra social y, por tanto, sería conveniente que previas las reformas constitucionales y legales conducentes, se les aplicara la pena de muerte, eliminando de raíz este problema y ahorrando al Estado y a la Sociedad el gasto para su mantenimiento en los centros de readaptación social, desde los cuales continúan sus actividades ilícitas y, en el caso de que recuperen su libertad, lo hacen sin readaptarse a la sociedad, ya que de inmediato reinciden en su conducta reprochable en detrimento de la ciudadanía.

CAPITULO IV.

ASPECTOS SOCIOLOGICOS SOBRE EL NARCOTRAFICO.

A) La Sociedad frente al fenómeno del Narcotráfico.

La sociedad mexicana actual es una sociedad más informada, con mayores vías de acceso a la realidad social y problemática que existe en nuestro país y en todo el mundo, por esta razón se vuelve más crítica y analítica, y a su vez una sociedad más propositiva que busca nuevos canales de solución a los problemas que la afectan. Por esta razón la sociedad exige a sus gobernantes y a sus instituciones el dar respuesta a todas estas peticiones e inquietudes respecto a la conducta de individuos que la dañan y lesionan.

Socialmente el fenómeno del narcotráfico siempre ha sido un problema del cual nuestra sociedad, siempre se ha preocupado, pero actualmente ha tomado un nuevo giro en el cual no solo se ven involucrados intereses de los grupos o sectores criminales, sino que ahora encontramos que se afecta todo un núcleo social que va desde los sectores económicos más poderosos, hasta las clases sociales más pobres y marginadas.

La sociedad actual considera al fenómeno del narcotráfico como un verdadero cáncer social, el cual no se contrae a producir y vender drogas a otros países; no, el narcotráfico es toda una cadena organizada en la que se lesionan todos los sectores y clases sociales. Por esto la sociedad mexicana se ha convertido en en un medio más de toda la organización de el Estado para combatir a estos grupos de delincuentes.

El problema del narcotráfico toma un nuevo aspecto con los hechos del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, durante los cuales, en el Aeropuerto Internacional, Miguel Hidalgo, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, debido a un enfrentamiento entre dos de los principales grupos de narcotraficantes del occidente y sureste del país, perdieron la vida de una manera antera el Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y otras seis personas inocentes, que por motivos completamente ajenos al narcotráfico, se encontraban en las inmediaciones del mencionado Aeropuerto.

Si bien es cierto que estos hechos no son aislados, y como lo consideran las distintas Autoridades que los investigan, constituyen un eslabón más en una cadena de atentados y enfrentamientos entre estos grupos y por ende,

representan un factor de consternación y angustia para una sociedad que se ve desprotegida ante una guerra originada por ambiciones de poder criminal que no escatima en acciones y métodos para conseguir la supremacía en ese aspecto. De esta manera, acciones de narcotraficantes que anteriormente se observaban aisladas en lugares de difícil acceso, y teniendo como refugio la oscuridad de la noche, hoy se ven en lugares públicos de gran concurrencia y a la luz del día, observándose que estas guerras son cada vez más descaradas y más sangrientas, y llegando al grado de que estos grupos pueden confundir en un momento dado, a personas inocentes, con miembros de las bandas de narcotraficantes, y que esto tenga como consecuencia, la pérdida de vidas humanas.

Por esta razón la sociedad se encuentra preocupada y atemorizada, ya que en lugares como Jalisco y Sinaloa, un joven no puede acudir a un centro de reunión social y hacen plática con alguna joven, ya que ello puede costarle la vida en el evento de que la misma sea la compañera de algún narcotraficante.

El peligro es grave y constante, y por eso la sociedad actual se encuentra preocupada y alarmada, por los riesgos que entrañan para sus miembros la actividad de estos grupos de narcotraficantes. Por ello, la sociedad actual no

puede limitarse unicamente a ser un espectador más de estos problemas, sino que debe participar brindando información y ayuda a las autoridades competentes, para poder coadyuvar a una solución integral al grave problema del narcotráfico.

Por otra parte la mayoría de los integrantes de nuestra sociedad, están concientes de que otro de los fenómenos que dan lugar el problema del narcotráfico, es la drogadicción y la farmacodependencia, y por esta razón, distintas instituciones públicas y privadas se han dado a la tarea de crear programas preventivos y correctivos, contra el consumo de drogas, los cuales se basan esencialmente en la política de alcanzar una salud pública total, y en el principio de que al no haber consumo, no hay producción.

El combate contra el narcotráfico no es una acción aislada del Gobierno Federal, es una guerra en la cual debemos de intervenir todos, y es por esto que se debe de crear una mayor conciencia en la sociedad, del grave cáncer que representa este fatal fenómeno del narcotráfico.

B) El Estado frente al fenómeno del Narcotráfico.

El fenómeno del narcotráfico, como problema de carácter social, afecta a todos y cada uno de los países del

mundo, y por tanto hace necesaria la creación de organizaciones de carácter internacional que requiere para su combate y, de la efectiva concertación de acciones entre los países que se ven involucrados en este problema. Por esta razón, el Gobierno de México ha declarado como prioritario el combate contra el narcotráfico, y la protección a la Salud Pública, combatiendo la impunidad de este tipo de organizaciones y salvaguardando los derechos humanos; todo esto basado en el fortalecimiento de las Instituciones del Estado, y ampliando los programas y la cooperación de carácter Internacional.

El presente sexenio se ha caracterizado por ser uno de los más severos y eficientes en el combate contra el narcotráfico, teniendo como fin prioritario el de erradicar este problema llegando hasta sus últimas consecuencias sin importar quienes se vean involucrados. Esto ha traído como consecuencia, que las investigaciones y acciones ejercidas por la Procuraduría General de la República, hayan demostrado que en el narcotráfico se encuentran involucrados Comandantes y Agentes de la Policía Judicial, altos funcionarios de Gobierno, y un sin número más de personas relacionadas con la Administración Pública.

Por otra parte es importante mencionar que uno de los serios problemas con los que se ha topado el Gobierno en su lucha contra el narcotráfico, es que sus organizaciones delincuenciales, se encuentran provistas de impresionantes arsenales, con los cuales se puede pensar que los mismos narcotraficantes pueden y tienen la capacidad de sostener cualquier tipo de guerra. Lo anterior tiene como consecuencia que el Gobierno se encuentre actualmente preocupado y ocupado por armar mejor a la Policía Judicial, con la finalidad de que sea una batalla más justa y pareja en lo que se refiere a armamento.

Otro problema grave con el cual se enfrenta el Gobierno, es el abandono por parte de los campesinos de las tierras de cultivo, y el cambio de tierras de siembra de productos lícitos, por campos de siembra de drogas, lo cual se propicia principalmente por las condiciones precarias e infrahumanas en las cuales se encuentra nuestros campesinos, por lo que el Gobierno Federal se ha dado a la tarea de impulsar el campo, con tecnología, prestamos y asesoría, con la finalidad de brindar a los propios campesinos mejores condiciones y niveles de vida, a fin de alejarlos de las falsas e ilícitas riquezas que genera el narcotráfico.

La lucha contra el narcotráfico y las drogas requiere de toda una serie de acciones conjuntas que van desde la sustitución de cultivos hasta el cambio radical de un sistema económico y cultural que promueva el aumento del nivel de vida de una Sociedad Internacional que se encuentra en decadencia; política que actualmente sigue el Gobierno Mexicano, y si bien es cierto que no se han llegado a culminar todas las metas, si se están tomando las acciones para cumplirlas.

Una de las acciones, en cierta forma nuevas, que nuestro Gobierno ha implantado en el combate contra el narcotráfico, es el ofrecimiento de recompensas por la información y captura de ciertos narcotraficantes. Esta acción en un momento dado puede ser criticable, pero también puede resultar un factor pragmáticamente importante para obtener datos que ayuden a conseguir la erradicación del narcotráfico en México; una cosa es cierta, para erradicar completamente el narcotráfico de nuestro país, es necesario erradicarlo de todo el planeta.

C) El Narcotráfico como elemento de descomposición social.

Hablar del narcotráfico como elemento de descomposición social es sumamente amplio y complejo, pero

podemos dividirlo en dos ramas principalmente, la primera de estas como Organización Interna de Narcotráfico, y la segunda de estas como Descomposición Social de las Víctimas o Consumidores Finales.

La Organización Interna de Narcotráfico constituye como tal un factor de descomposición social, toda vez que en primer término es una actividad ilícita en todos y cada uno de los elementos que la integran. Si bien es cierto que los Barones del Narcotráfico son personas que poseen grandes fortunas económicas y su núcleo social se encuentra alrededor de personas que a su vez también poseen grandes fortunas, las mismas provienen de actividades ilícitas que implican la comisión de homicidios, robos, asociaciones delictuosas, secuestros, y un sin número de delitos que no permiten que estas personas sean aceptadas en una sociedad normal.

Por otro lado, encontramos que el hombre, para alcanzar la perfección, busca asociarse y así; en grupo, alcanzar un máximo de desarrollo, procurando en todo tiempo el bienestar común, lo cual en ningún momento pasa en las asociaciones de narcotraficantes debido a que con el afán de lograr una posición económica y un poder mayor, no importa que medios se usen. Así, no es posible que alguna persona que

halla cometido innumerables delitos, pueda tener una absoluta paz y estabilidad social.

Por otro lado los grupos dirigentes de narcotraficantes, para conseguir trabajadores de la tierra, buscan grupos de campesinos que se encuentren en condiciones de necesidad extrema y suma ignorancia, ofreciéndoles sumas de dinero mayores a las que ganan con su actividad normal y los empiezan a inducir cada vez más en la práctica de cultivos ilícitos, hasta que se ven tan involucrados que no les es posible desligarse mas que a costa de su propia vida. Este fenómeno no solo lo encontramos con los grupos campesinos, sino también con los lugartenientes, distribuidores y hasta con los mismos grupos dirigentes, que si en un momento dado quieren corregir sus vidas y buscar otros caminos, no les es permitido y son asesinados por saber demasiado.

De igual forma, los grupos de narcotraficantes se encuentra constantemente en pugna por el poder, y frecuentemente se conoce que en enfrentamientos son asesinados.

Los actos criminales cometidos en relación al narcotráfico, son incalculables en el plano mundial, y

generan en la sociedad un fenómeno de terror social. Los grupos de narcotraficantes, tienen como mayor factor de descomposición social, que son escuelas del crimen, en las cuales no importa sacrificar autoridades, personajes distinguidos o personas comunes y corrientes con tal de generar ganancias económicas.

Por lo que respecta a la Descomposición Social de las Víctimas o Consumidores Finales, este es el peor de los efectos que produce el narcotráfico, ya que se crean individuos que por el consumo de drogas se vuelven seres irracionales y dependientes de estas sustancias, volviéndolos esclavos de las drogas.

De esta forma los consumidores de drogas ilícitas cometen crímenes tales como asaltos, tráfico de drogas, prostitución, robos y hasta homicidios, con el único fin de obtener recursos para poder hacerse llegar más droga.

Otro de los efectos que se producen entre los consumidores de drogas, es la comisión de delitos bajo la influencia de las drogas, siendo estos en su mayoría, de corte violento, y teniendo como consecuencia el ingreso de estos adictos, a los centros penitenciarios de readaptación

social, pero a la sociedad no le interesa tener cárceles llenas de delincentes, sino que no haya delincuencia.

Que mayor elemento de descomposición social podemos encontrar en el narcotráfico, que el crear individuos improductivos y enfermos que en ocasiones llegan a perder la razón cayendo en estados de locura e incluso a perder la vida. También debe observarse que debido a la necesidad de seguir consumiendo drogas, estos individuos pierden todo su dinero, no obstante que frecuentemente son padres de familia que no se dan cuenta que a sus hijos y demás dependientes, los dejan en estado de suma y absoluta pobreza, que a su vez genera más delincuencia.

Por otra parte encontramos que en muchas ocasiones, los narcotraficantes son considerados por algunas personas como verdaderos héroes y figuras de éxito y, por ello, inexplicablemente se convierten en modelos a imitar.

Por último, encontramos que también son afectados y tienen que pagar las consecuencias del narcotráfico, tanto la sociedad como el Estado. Ello en función de los costos que implican la represión, prevención y tratamiento médico de aquellos que se encuentran atados al consumo de drogas.

D) La pobreza y el Narcotráfico.

Las condiciones económicas a nivel mundial son difíciles, y debido a las grandes recesiones y transformación precipitada de estructuras económicas, la pobreza ha sido uno de los fenómenos más severos en la actualidad; los integrantes de las clases económicamente altas son cada vez menos, las clases medias han ido cayendo en pobreza, y los pobres son más pobres cada día, llegando al extremo de no tener ni para comer.

En el campo la situación se torna difícil y los campesinos abandonan las tierras porque éstas no les permiten obtener ni lo estrictamente necesario para sobrevivir.

En este momento es cuando el narcotráfico hace su aparición y explota las carencias y necesidades de los grupos sociales pobres, creando fantasías de poder y riqueza, y ofreciendo una supuesta mejor calidad de vida; las tierras improductivas se convierten en sembradíos de marihuana; a los campesinos se les ofrecen grandes cantidades de dinero por trabajar la tierra en estos cultivos ilícitos, con base como

ya se mencionó anteriormente, en la necesidad e ignorancia de estos.

A los integrantes de las clases sociales en decadencia económica, también se les crea un concepto de poder económico, el cual a la larga solo genera pobreza y muerte.

Los fenómenos de ascenso económico en el núcleo del narcotráfico pueden parecer rápidos y fáciles, pero el poder llegar a estos niveles es difícil, ya que este negocio es de familias, y es muy difícil que alguna persona ajena a estos núcleos pueda llegar a hacerlo, en muchas ocasiones es más fácil perder la vida que llegar a formar parte de estos núcleos.

Por otra parte el narcotráfico es generador de pobreza, ya que es un destructor de consumidores finales, los cuales gastan todo su dinero en la compra de drogas, y afectan económicamente a los núcleos familiares que les rodean, y en la mayor parte de los casos, estos consumidores terminan en condiciones extremas de pobreza por la compra de estas sustancias.

E) El Narcotráfico como alternativa de poder Político,
Económico y Social.

Debido al gran número de intereses que se mueven alrededor del narcotráfico, y derivado de la protección requerida por los traficantes para poder efectuar este tipo de actividad, estos se relacionan de una manera inevitable y prácticamente irreversible en la vida política de los países en los cuales se presenta este fenómeno. Esto se hace de una forma deliberada y prácticamente automática por la misma protección requerida de sus intereses y de los enemigos naturales que se dan en este ambiente.

La injerencia del narcotráfico en la política ha tomado a lo largo del tiempo, formas más directas y agresivas; esto derivado principalmente de su poder financiero y hasta social. Los narcotraficantes van teniendo cada vez, mayor relación con grupos policiacos, económicos, culturales, políticos y funcionarios públicos. Por lo que respecta a lo político, los narcotraficantes apoyan en algunas ocasiones, las millonarias campañas políticas, a demás de usar medios como la compra, la intimidación, el sometimiento y hasta el terrorismo, para poder relacionarse con estos grupos políticos.

Por otra parte también encontramos que existe relación entre los narcotraficantes y los grupos políticos, por el constante intercambio de favores y apoyos, que cada vez van involucrando más a los funcionarios hasta verse ahogados en estos núcleos ilícitos.

En realidad los vínculos entre el tráfico de drogas y los grupos políticos, no se da por un lazo de estimación o amistad, la alianza con los políticos no se origina por la gran capacidad o astucia de estos, sino que se presenta por explotar renglones como la protección y el tráfico de influencias, no siendo el narcotráfico un factor real de poder político, sino un elemento de descomposición del núcleo social.

Es en este momento donde se presenta el fenómeno de tolerancia, que no podrá ser erradicado, hasta que los funcionarios públicos, en el nivel que se trate, implanten en su servicio un máximo de moral, eficiencia y solidaridad social.

En la actualidad, el narcotráfico surge como un medio de ascenso económico, de rango y de poder debido al gran marco de acción que deriva de sus amplias proyecciones,

efectos y entrelazamientos con todos y cada uno de los medios de poder nacional e internacional.

Las organizaciones de narcotraficantes como fenómeno social, surgen primordialmente de sectores sociales de las clases alta y media-alta en decadencia, utilizando como instrumentos de acción a comerciantes con actividades ilícitas como el contrabando, los cuales ocultan este tipo de actividades con otros negocios que se encuentran dentro de la ley. También se advierten relaciones del narcotráfico con los sectores empresariales y productivos del país, así como con grupos políticos en decadencia que con el solo afán de recuperar poder y dirigencia, se involucran en este tipo de actividades ilícitas.

Los grupos de narcotraficantes usan para elevar su rango social, la compra de medios de comunicación, por medio de los cuales generan labor de proselitismo, y así encontramos que en algunos lugares del mundo como Colombia, los grupos de narcotraficantes fundan sus propios periódicos; una vez comprados estos medios de comunicación los narcotraficantes se dan a la tarea de realizar campañas humanitarias, y en regiones aisladas del país, estos grupos crean centros recreativos y deportivos, organizados para el lavado de dinero, y de esta forma toman una imagen social de

paladines de la justicia que quitan a los ricos y dan a los pobres, llegando al grado, como en México se presento, de desear un determinado grupo que se liberara a un narcotraficante y se le permitiera seguir con su actividad ilícita, con tal de que pagara la deuda externa del país.

Por último encontramos a las clases pobres, que por su obsesión de poder y mejoría económica, y en muchas ocasiones por sus resentimientos hacia una sociedad de difícil ascenso, se involucran y relacionan con los grupos narcotraficantes, los cuales crean falsa fortunas que a la postre se revierten y terminan purgando una condena, con sus grandes fortunas decomisadas, o pagando estas con la vida.

CAPITULO V.

POSIBLES ALTERNATIVAS PARA LA ERRADICACION DEL NARCOTRAFICO.

A) Evolución estructural para el combate del Narcotráfico.

Como ya se comentó en los capítulos anteriores, el narcotráfico surge principalmente por la decadencia de una estructura social y económica que impide a un grupo social contar con lo necesario para su desarrollo integral. Ahora bien, las condiciones actuales de nuestro país son de cambio, y por lo tanto presenta condiciones difíciles para el desarrollo económico y social. Sin embargo, lo importante es que estos cambios se han iniciado, basados principalmente en una política de solidaridad social, mediante la cual se busca prioritariamente apoyar a aquellos que menos tienen, lo que tendrá como consecuencia necesaria el bienestar integral de la Nación Mexicana.

El camino es difícil puesto que nuestra sociedad esta acostumbrada a un proteccionismo desmedido por parte del Gobierno, y siempre se está buscando que éste resuelva nuestros problemas. Es por esto que el cambio es integral e implica que la cultura nacional sea modificada. Ahora los tiempos son de esfuerzo conjunto, y suponen la aceptación de que nada nos va a llegar del cielo, todo lo que

hagamos deberá de ser con esfuerzo y dedicación, buscando en todo momento alcanzar un máximo de perfección.

Los mecanismos actuales de combate al narcotráfico deben ser concebidos como un todo, bajo una estrategia concreta y dinámica, la cual deberá estar basada en experiencias anteriores, resaltando las fallas observadas y superandolas a partir de sus causas.

Primeramente se debe tener bien conceptualizado el problema del narcotráfico en un marco internacional e interno, definiendo perfectamente su marco histórico y las experiencias tenidas en el combate contra este, definiendo perfectamente tanto su origen como sus efectos políticos, sociales, económicos y culturales.

Este es el primer paso para englobar en forma teórica cual ha sido el surgimiento, desarrollo y condiciones actuales del narcotráfico, lo cual nos dará mayores elementos para su erradicación.

A este respecto es importante crear nuevas alternativas sociales y económicas para las clases populares y campesinas que se encuentran involucradas en el tráfico de drogas. Al campo hay que regresarle su esencia de productor

de insumos, y mostrar que el cultivar drogas es un acto ilícito, que si bien puede producir grandes ganancias monetarias, a la postre resultará un grave problema que solo desembocará en la imposición de una pena. Actualmente hay que apoyar al campo haciendole llegar recursos y tecnología para su explotación lícita.

Por lo que toca a los grupos populares es importante impulsar la creación de nuevas empresas, las cuales a su vez generen más empleos mejor pagados.

Como segundo término es importante hacer una depuración de los servidores públicos que en un momento dado puedan tener vínculos o intereses personales con las bandas de narcotraficantes. Esta acción deberá de darse desde los sectores relativos a las corporaciones policiacas, hasta los niveles más altos de gobierno, teniendo como principal objetivo, los integrantes y personal de las Procuradurías, así como de los integrantes y personal de la Administración de Justicia. Esto permitirá que desaparezca el fenómeno de la tolerancia, y se actúe con mayor eficiencia y pulcritud.

Como tercer punto es importante analizar el sistema jurídico que sanciona el tráfico ilícito de drogas, vigorizando la aplicación de leyes y normas en cuanto al

cumplimiento de prohibiciones, investigación y sanción de actividades ilícitas. Lo anterior, basado en la modernización y fortalecimiento del régimen jurídico.

Para lograr esto es fundamental la revisión y modificación de Códigos y Leyes que permitan garantizar una justicia más rápida y eficaz, basada en normas más precisas y amplias mediante las cuales se castigue mayormente a aquel que cometa Delitos Contra la Salud, buscando en todo momento erradicar la impunidad y evasión de la justicia, y castigando severamente el abuso de poder y arbitrariedad, su pretexto de combatir el narcotráfico.

De igual forma, es importante promover el mejoramiento de la capacidad profesional del personal y servidores públicos involucrados en la Administración y Procuración de Justicia, lo cual dará lugar a mayor eficiencia y menos corrupción.

Por último, y derivado del ámbito Internacional del narcotráfico, es importante crear nuevos vínculos y lazos de cooperación entre los países ya sean productores o consumidores de drogas, así como fortalecer las políticas y acciones ya establecidas, dando seguimiento

continuo a los problemas y planes planteados por las distintas naciones.

Esto tendrá como consecuencia que las acciones no sean aisladas, y que debido a la cooperación internacional se instrumente un bloque de combate total al narcotráfico.

La evolución del fenómeno de las drogas ha obligado a adoptar firmes estrategias que se adecúen a la dinámica cambiante del problema. El creciente consumo de drogas en países en vías de desarrollo; la búsqueda de nuevos mercados y consumidores; la proliferación de organismos delictivos; la marginación en los grupos productores y procesadores y la creciente tecnificación del delito que deriva de la enorme disponibilidad de recursos financieros con que cuenta el narcotráfico, así como la expansión de su área de influencia en todo el mundo, hacen parcialmente complejo el entendimiento y control de las conductas.

Por esos retos, y a partir de estas premisas, se han establecido por parte del Gobierno Federal, cinco líneas estratégicas que articulan los esfuerzos de México para lograr el equilibrio y elevar los efectos de las acciones:

Primero.- Comprensión y atención integral del fenómeno;

Segundo.- Fortalecimiento de las acciones de prevención de la farmacodependencia y la comisión de delitos contra la salud;

Tercero.- Modernización de la estructura del Estado destinada al control de las drogas ilícitas;

Cuarto.- Coordinación y concertación entre la sociedad y los gobiernos federal, estatal y municipales; y

Quinto.- Cooperación internacional. (28)

B) Estrategia preventiva del Estado respecto al narcotráfico.

El estado ideal para una sociedad, no es tener las cárceles repletas de individuos purgando una condena con propósitos de readaptación social, sino que lo conveniente sería que no existiera el crimen. Para esto es importante que el Estado instrumente programas de prevención y

28 Procuraduría General de la República, Programa Nacional para el Control de Drogas, 1989 - 1994, Sumario, México 1992, p. 25.

rehabilitación, lo cual daría lugar a que se reduzca el consumo de drogas, y por lo tanto, que deje de existir un negocio por dejar de ser productivo.

Es importante crear una conciencia en la sociedad a todos niveles, en la cual se muestre que el consumo de drogas es dañino, y que en realidad no es una fuga para los problemas y presiones de una realidad social, sino que lo único que va a crear es mayores problemas y enfermedades que conducen a la destrucción de una sociedad, y por tanto, de los individuos que la componen.

México es un país de jóvenes en el cual, es importante crear programas preventivos para estos núcleos. Por lo general el joven y el niño no toman experiencia de comentarios y prohibiciones radicales, más bien a estos les interesa tener sus propias vivencias, por lo cual se deben de fomentar visitas a los centros de readaptación de personas con problemas de drogas, y que la juventud vea por sí misma los efectos y trastornos tan severos y letales que produce el consumo de drogas.

Si bien es cierto que actualmente existen distintas campañas para la erradicación y prevención del

consumo de drogas, también es cierto que falta mucho por hacer, y estas campañas son aisladas y pobres en información. La situación actual requiere de programas más concretos que muestren la realidad del narcotráfico y el consumo de drogas.

Para lograr rápidos y mejores resultados, es necesario el empleo de un trabajo social de educación, información, comunicación y concientización para todas y cada una de las clases sociales con el auxilio de los sectores público, social y privado. También es importante la creación de compromisos y formas de concertación para el rechazo de la adicción y tráfico de drogas, basados en acciones conjuntas contra estos.

Un punto de suma importancia es la rehabilitación de consumidores de drogas, con el objetivo concreto de reincorporarlos a la vida productiva del país, y con esto reducir el número de consumidores de drogas.

Por último, si bien es cierto que el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento, se presenta un fenómeno social alarmante, y es que en muchas regiones del país, debido a su lejanía de los centros urbanos, mucha gente no conoce la ley y por esta razón se ve involucrada en actividades relacionadas con el narcotráfico.

En estos casos, los supuestos delinquentes no saben lo que están haciendo. Es por esto que deviene importante establecer programas para el conocimiento de la ley, mediante los cuales no se pretenda formar juristas sino dar el mínimo de conocimientos para que todo individuo pueda distinguir entre actividades lícitas e ilícitas.

Debido al aumento en la problemática del uso y tráfico de drogas ilícitas, las acciones tomadas por el Gobierno Federal en lo correspondiente a Administración y Procuración de Justicia, han adquirido mayor relevancia en el presente sexenio, y en el marco del Programa Nacional para el Control de Drogas, se han tenido grandes avances. Por su parte la Secretaría de Educación Pública puso en marcha en el mes de Octubre de 1991 el Programa Educativo de Prevención Contra las Adicciones, teniendo como principales objetivos:

Primero.- Incorporar en el Sistema Educativo Nacional el modelo de prevención que permita a la comunidad escolar la adopción de conductas, hábitos y actividades de rechazo al consumo de drogas;

Segundo.- Crear la infraestructura informativa en materia de prevención contra las drogas a nivel municipal y estatal;

Tercero.- Garantizar la participación de todos los estados y el Distrito Federal en el Programa Educativo de Prevención contra las Adicciones; y

Cuarto.- Vincular el esquema de educación preventiva institucional con la educación informal. (29)

De esto se desprende que una de las estrategias de mayor importancia, es la prevención del uso y tráfico de drogas, basada en la información y conocimiento a nivel escolar, tendientes a crear nuevos hábitos y mejores costumbres de vida.

Por su parte, el Sector Salud ha marcado como puntos prioritarios en el combate contra el uso y tráfico de drogas, los siguientes aspectos:

29 Procuraduría General de la República, Programa Nacional para el Control de Drogas 1984 - 1994, El Esfuerzo de México en el Control de Drogas 1991, México, 1992 p. 23.

Primero.- Consolidar la vigilancia epidemiológica de las condiciones, para tomar medidas correctivas oportunas con base en datos confiables;

segundo.- Impulsar la investigación científica que permita un mejor conocimiento de la naturaleza de la farmacodependencia;

Tercero.- Fortalecer las acciones de prevención, particularmente las educativas, y movilizar a la sociedad promoviendo su corresponsabilidad en la atención a la farmacodependencia; y

Cuarto.- Responder a las necesidades de tratamiento y rehabilitación de la población adicta utilizando modelos adecuados y eficientes. (30)

30 Procuraduría General de la República, Programa Nacional para el Control de Drogas 1984 - 1994, El Esfuerzo de México en el Control de Drogas 1991, México, 1992, ps. 23 y 24.

C O N C L U S I O N E S .

1.- El narcotráfico es un fenómeno que corresponde esencialmente a nuestra época. Surge como un problema de índole social que afecta a todos y cada uno de los sectores que integran la comunidad nacional.

2.- En la actualidad, el narcotráfico constituye en gran medida lo que se conoce como crimen organizado tanto a nivel nacional como internacional y alcanza niveles superiores de peligrosidad por la violencia que caracteriza a sus acciones.

3.- No obstante todas y cada una de las acciones tomadas por nuestro Gobierno para la erradicación y control del narcotráfico, este no podrá ser erradicado de manera total, hasta que en los Estados Unidos como principal consumidor de drogas, y en los demás países afectados por este fenómeno, disminuya sustancialmente su consumo.

4.- El narcotráfico es un problema de carácter estructural y no sólo de represión policiaca. Por tanto, la solución efectiva del problema, requiere de la participación de todos los sectores tanto gubernamentales como de la sociedad civil.

5.- Siendo el narcotráfico un problema de indole Nacional e Internacional, su combate requiere de la participacion de todas y cada una de las naciones que se ven afectadas por este fenómeno.

6.- El narcotráfico, es causa generadora de corrupción y descomposición social, que se extiende fundamentalmente, a los medios vinculados con la Procuración y Administración de Justicia, y a los sectores Económico y Financiero del país.

7.- Las autoridades competentes para la investigación y persecución de los delitos relacionados con el narcotráfico, deben darse a la tarea de preparar y proveer de mejor armamento a los cuerpos de policia comisionados para el efecto.

8.- Es importante considerar el aumento de la sanción punitiva para los consumidores habituales de drogas ilícitas, toda vez que debido a las adicciones de estos, se propicia el fenómeno del narcotráfico.

9.- Quizá debiera considerarse como eficaz alternativa para desalentar los Delitos Contra la Salud, la pena de muerte cuando los agentes de la conducta ilícita sean integrantes de organizaciones delincuenciales.

10.- La imposición de multas, no representan para los sujetos relacionados con el narcotráfico, un elemento de desaliento en la comisión de delitos relacionados con este, ya que debido a su poder financiero, aquellas no son problema para cumplirse.

11.- Sería importante considerar que los bienes decomisados a narcotraficantes, sean utilizados para brindar algún servicio social a las comunidades dentro de las cuales se encuentran estos bienes.

B I B L I O G R A F I A .

- AGRAMONTE, Roberto D.**
Principios de sociología.
Primera Edición.
Editorial Porrúa, S.A.
México, 1965.
- BERISTAIN, Antonio.**
La droga, aspectos penales y criminológicos.
Editorial Temis, S.A.
Bogotá, Colombia, 1986.
- CARDENAS, de Ojeda Olga.**
Toxicomanía y narcotráfico, aspectos legales.
Segunda Edición.
Editorial Fondo de Cultura Económica.
México, D.F. 1976.
- CARRANCA, y Rivas Raúl.**
Derecho Penitenciario, Carcel y Penas en México.
Primera Edición.
Editorial Porrúa, S.A.
México, D.F. 1974.
- CARRANCA, y Trujillo Raúl.**
CARRANCA, y Rivas Raúl.
Código Penal Anotado.
Décimo Tercera Edición.
Editorial Porrúa, S.A.
México, D.F. 1987.
- CASTELLANOS, Tena Fernando.**
Lineamientos elementales de derecho penal.
Editorial Porrúa, S.A.
México, 1987.
- CODIGO PENAL, Para el Distrito Federal.**
Editorial Porrúa, S.A.
México, 1993.
- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**
Editorial Porrúa, S.A.
México, 1993.
- DE LA GARZA, Fidel.**
VEGA, Amado.
La Juventud y las drogas.
Segunda Edición.

Editorial Trillas, S.A. de C.V.
México, D.F. 1990.

ECHANOVE, Carlos A.
Sociología mexicana.
Editorial Porrúa, S.A.
México, 1989.

GARCIA, Maynez Eduardo.
Introducción al estudio del derecho.
Editorial Porrúa, S.A.
México, 1953.

GARCIA, Ramírez Sergio.
Delitos en materia de estupefacientes.
Primera Edición.
Ediciones Botas-México.
México, 1971.

GARCIA, Ramírez Sergio.
Narcotráfico, un punto de vista mexicano.
Primera Edición.
Miguel Angel Porrúa, Librero Editor.
México, 1989.

HARVEY, A. McGehee.
JOHNS, Richard.
OWENS, Albert H.
ROSS, Richard S.
Tratado de medicina interna.
Décimo Novena Edición.
Nueva Editorial Interamericana, S.A. de C.V.
México, D.F. 1978.

HERBERT, A. Carroll.
Higiene mental.
Décimo Segunda Edición.
Compañía Editorial Continental, S.A. de C.V.
México, D.F. 1984.

ISLAS, De González Olga.
Manual de delitos contra la salud relacionados con
estupefacientes y psicotrópicos.
Primera Edición.
Talleres Gráficos de la Nación.
México, 1985.

JIMENEZ, Huerta Mariano.
Derecho Penal Mexicano.
Tomo V.
Tercera Edición.

Editorial Porrúa, S.A.
México, 1985.

LANSING, Alfred.
MODELL, Walter.
Drogas.
Primera Edición.
Editorial Lito Offset Latina, S.A.
México, D.F. 1974.

LEWIS, Oscar.
Antropología de la pobreza.
Fondo de Cultura Económica.
México, D.F. 1970.

LEY GENERAL DE SALUD.
Editorial Porrúa, S.A.
México, 1993.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
Editorial Porrúa, S.A.
México, 1993.

LLANES, Briseño Jorge.
Crisis Social y Drogas.
Editorial Concepto, S.A.
México, D.F. 1982.

LLANES, Briseño Jorge.
Drogas: mitos y falacias.
Editorial Concepto, S.A.
México, D.F. 1982.

LLANES, Briseño Jorge.
La juventud y las drogas.
Editorial Concepto, S.A.
México, D.F. 1982.

LLANES, Briseño Jorge.
Prevención de la farmacodependencia.
Editorial Concepto, S.A.
México, D.F. 1982.

MARCO, Del Pont Luis.
Penología y sistemas carcelarios.
Tomos uno y dos.
Primera Edición.
Ediciones Depalma Buenos Aires.
Buenos Aires, 1974.

PROCURADURIA, General de la República.

Campana contra el narcotrfico y la farmacodependencia.
Balance de trabajo.
Talleres Grficos de la Naci3n.
Mxico, 1987.

PROCURADURIA, General de la Repblica.
Informe sobre los homicidios acontecidos en el aeropuerto de
Guadalajara el 24 de mayo de 1993.
Mxico, 1993.

PROCURADURIA, General de la Repblica.
Campana contra el narcotrfico y la farmacodependencia.
El esfuerzo de Mxico.
Talleres Grficos de la Naci3n.
Mxico, 1987.

PROCURADURIA, General de la Repblica.
Programa Nacional para el Control de Drogas, 1989 - 1994.
El Esfuerzo de Mxico en el Control de Drogas 1991.
Mxico, 1992.

PROCURADURIA, General de la Repblica.
Programa Nacional para el Control de Drogas, 1989 - 1994.
Sumario.
Mxico, 1992.

RECASENS, Siches Luis.
Sociologa.
Vigsimo Segunda Edici3n.
Editorial Porra, S.A.
Mxico, D.F. 1991.

SOLIS, Quiroga Hctor.
Sociologa Criminal.
Segunda Edici3n.
Editorial Porra, S.A.
Mxico, D.F. 1977.

TIMASHEFF, Nicolas S.
La teora sociol3gica, su naturaleza y desarrollo.
Primera Edici3n.
Fondo de Cultura Econ3mica.
Mexico, 1986.

TOCAVEN, Roberto.
Psicologa criminal.
Primera Edici3n.
Instituto Nacional de Ciencias Penales.
Mxico, 1990.

WIL, Andrew.
La mente natural, una nueva manera de ver las drogas y la
consciencia superior.
Primera Edición,
Editorial Extemporáneos.
México, 1974.